

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función Pública

## SERVICIOS DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio y a las nueve horas del día 7 de septiembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Inspectores del Instituto Nacional de la Salud en Canarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad de Canarias. Funcionarios y contratados en régimen de derecho administrativo que pertenezcan al Cuerpo de Inspectores de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco M. Rivera Franco, don Miguel Martínez-Carrasco López, don José M. Couceiro Taboada.—11.519-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio y a las nueve horas del día 6 de septiembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesores Titulares de Universidad de Córdoba», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Universidad de Córdoba. Profesores titulares de Universidad.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan M. Serrano Caballero, don José Fernández-Salguero, don Alberto Villar Movellán.—11.520-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio y a las diez horas del día 3 de septiembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Profesores Titulares de Universidad», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Asociaciones de funcionarios integradas por Profesores titulares de Universidad.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Moisés Egido Manzano, don José Ángel de Diego Carmona.—11.521-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este servicio y a las nueve horas del día 3 de septiembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Foral de Navarra. Funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don David Echarrri Suberviola, doña Sagrario Morell Tejedor, don Salvador Casado Plaza.—11.522-E.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## VIGO

## Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1984 por el buque «Bao», de la matrícula de Vigo, folio 7867, al también pesquero «Mar Blanco», de la matrícula de Vigo, folio 7851.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de la Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de junio de 1984. El Juez.—10.610-E.

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

## ALICANTE

## Negociado de Contrabando

## Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el titular del turismo marca «Peugeot», modelo 204, color azul oscuro, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 9145818 V y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-110/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 13 de julio de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Peugeot», modelo 204, color azul oscuro, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 9145818 V, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Es-

tado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que, en derecho, proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 31 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—10.605-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Peugeot», modelo 504, color azul, carente de placas de matrícula, con motor número 504-A-1452396 y de chasis 405462, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-113/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 24 de julio de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Peugeot», modelo 504, color azul, carente de placas de matrícula, con motor número 504-A-1452396 y número de chasis 405462, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que, en derecho, proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 31 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando. Visto bueno, el Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—10.604-E.

Desconociéndose el titular del vehículo tipo motocicleta, marca «Suzuki», modelo GS-550, carente de placas de matrícula, de color negro, con número de bastidor borrado, y con número de motor GS-550-157869, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a quien pudiera interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-111/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 17 de julio de 1984, por la que se aprehendió la motocicleta marca «Suzuki», modelo GS-550, carente de placas de matrícula, color negro, con número de bastidor borrado y con número de motor GS-550-157869, de procedencia extranjera, por lo que se califican, en principio, constituti-

vos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Por lo expuesto, y transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que, en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo interesado en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 31 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—10.803-E.

#### BARCELONA

##### Edicto propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Gutiérrez Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, Oberhausen 1 Falkenstein Str. 139, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 433/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución.

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 14 de la LITA y en el 1.8 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que es responsable Mariano Gutiérrez Jiménez, al que se sanciona de acuerdo con los términos de la Ley de 1984, por considerarla más beneficiosa, al pago de una multa de 8.188.742 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

2.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

3.º Premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de lo socho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 27 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—10.504-E.

#### LA FARGA DE MOLES

Por el presente se comunica a Josefa Marín Santander, cuyo último domicilio conocido es calle Palamós, número 78, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 247/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 10 de mayo de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 25 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.549 E.

Por el presente se comunica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle Ampúrias, número 1,

Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 226/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 4 de mayo de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 25 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.548-E.

Por el presente se comunica a Ana Cobos Páez, cuyo último domicilio conocido es avenida Raureda, número 9, 1.º, Viladecans (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 74/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta oficina en fecha 18 de febrero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 25 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.547-E.

Por el presente se comunica a Francisco López del Valle, cuyo último domicilio conocido es calle Boj, número 2, Cornellá (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 75/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta oficina en fecha 18 de febrero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 25 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.546-E.

Por el presente se comunica a Alejandro Asensio Marín, cuyo último domicilio conocido es calle Pale nós, número 78, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 252/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por las Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 10 de mayo de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 25 de junio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.545-E.

Por el presente se comunica a Juan Flores Flores, cuyo último domicilio conocido es la calle Compat d'Urgel, número 3, 2.º, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 68/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por las

Fuerzas de la Guardia Civil en fecha 15 de febrero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 23 de julio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.543-E.

Por el presente se comunica a Angel Pallerola Segón, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Mallol, número 1, Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 175/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta oficina en fecha 10 de abril de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 23 de julio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.542-E.

Por el presente se comunica a Emilio Fírvida Fernández, cuyo último domicilio conocido es avenida Saloria, número 98, Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 200/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta oficina en fecha 18 de abril de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 23 de julio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.541-E.

Por el presente se comunica a Manuel Hidalgo Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Les Agudes, números 29 y 30, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 148/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta oficina en fecha 28 de marzo de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 23 de julio de 1984. El Inspector-Administrador.—10.540-E.

Por el presente se comunica a Juan José Jiménez Orts, cuyo último domicilio conocido es calle Carmen, número 28, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 174 de 1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta oficina en fecha 10 de abril de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de

presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en derensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 23 de julio de 1984.  
El Inspector-Administrador.—10.539-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de Alan Montaque Queber, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin 850», matrícula 1-PM 9873, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 15 de mayo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 178/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que es time pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 26 de julio de 1984.—  
El Inspector-Administrador.—10.521-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de Jonathan Edward Michael Pinchin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Morris Narina», matrícula HGS 731 N, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 5 de julio, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 282/84 pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 26 de julio de 1984.  
El Inspector-Administrador.—10.520-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de Brian Charles Basson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 125/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Ford 1300 Escort», matrícula XEE916-K, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º de la Ley y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de julio de 1984.  
El Inspector-Administrador, Miguel Mondada Ripoll.—10.519-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Melvin Lloyd Johnson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Pincess», modelo 1100, matrícula 2PM 0286, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 19 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 309/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 26 de julio de 1984.  
El Inspector-Administrador.—10.518-E.

#### TUY

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Antonio Pintos, cuyo último domicilio conocido era en García Camba, número 5, Pontevedra, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 302/1983, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 4 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Ramiro Castiñeira Martínez y a Manuel Antonio Pintos.

3.º Imponer las siguientes multas: A Ramiro Castiñeira Martínez, 1.775.000 pesetas, a Manuel Antonio Pintos, 1.775.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil «Renault-9», matrícula M-0106-FC, a su propietario.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles, siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 22 de junio de 1984.  
El Jefe de la Sección.—8.920-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de «Autos Vimosá», cuyo último domicilio conocido era en paseo Santa María de la Cabeza, 77, Madrid-5, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 325/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 20 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1, del

artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Julio López Vila.

3.º Imponer la siguiente multa: A Julio López Vila, 670.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

6.º Devolver el automóvil «Citroën» GS-X2», matrícula M-9657-CM, a «Autos Vimosá». La devolución de este automóvil se realizará en los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, pasados estos días se producirá el abandono tácito.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 25 de junio de 1984.—8.916-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rodríguez Bugallo, cuyo último domicilio conocido era en Villajuan-Saralegua, 26, Villagaría de Arosa, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 305/1983, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 30 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Rodríguez Bugallo.

3.º Imponer la siguiente multa: A Manuel Rodríguez Bugallo, 140.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido se liquidará con el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Túy (Pontevedra), 26 de junio de 1984, El Jefe de la Sección.—8.917-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### VALLS

Zona segunda de Tarragona

#### Edicto

Don Joaquín Foz García, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente general de apremio que se tramita en esta Recaudación contra los deudores que se indican, por el concepto de Aduana, de los ejercicios que se dirán, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda en fecha 13 de junio de 1984, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente providencia:

No siendo posible notificar a los deudores, conforme al artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en esta Zona y al saberse que vienen residiendo en el extranjero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, procedase a requerirlos por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el Ayuntamiento de esta ciudad. Transcurridos ocho días desde la publicación de edicto en los dos boletines, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador.

#### Deudores que se citan

Merlos Francisco, 23 rue du Docteur Servet, Perios (Herault), año 1981 y cuota principal de 3.000 pesetas.

Fall Papaly, Hofeteder Strasse 106 AD, 4630 Bocchum I, Alemania, año 1982 y cuota principal de 3.000 pesetas.

Merck Claude, 103 Avda. de Demaine Forest, Bélgica, año 1984 y cuota principal de 157.193 pesetas.

Valls, 12 de julio de 1984—El Recaudador.—10.027-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús González Vesca, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 641/1982, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en sus apartados 1.º del artículo 13 y 4 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ocho mil trescientas cincuenta y siete (8.357) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Acordar la devolución de una botella de coñac, marca «Lepanto»; dos botellas de coñac «Torres» y dos botellas de brandi «Gran Duque de Alba», una vez satisfecha la sanción impuesta.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.607-E.

### GERONA

#### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas se notifica a don Elio Ballester Molina, cuyo último domicilio conocido era en Blanes (Gerona), calle Salud, número 7, que la Sala de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión del día 2 de julio de 1984, en el recurso formulado por el mismo contra el fallo recaído en el expediente número 181/80 del Tribunal Provincial de Gerona, ha acordado desestimar el recurso interpuesto y modificar, no obstante, el fallo recurrido en el sentido de reducir la multa impuesta, que quedará fijada en la cantidad de 10.000 pesetas, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Gerona, 23 de julio de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.442-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de construcción del Embalse de La Viñuela, Vaso del Embalse, 6.ª fase. Término municipal de Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d), del artículo 20, de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los

datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 7 de junio de 1984.—El Ingeniero Director.—P. O.—8.085-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por las obras del proyecto de construcción del Embalse de La Viñuela, Vaso del Embalse, 6.ª fase. Término municipal La Viñuela (Málaga)*

Finca número 419:

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.

Domicilio: Herrera. La Viñuela (Málaga).

Paraje: Ll. Cedazo (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 1.

Cultivos: Naranjos, olivos.

Linderos: Norte, término de Periana; Sur, P-2, P-4, P-3 y P-274; Este, camino de Poca Paja; Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,44 hectáreas.

Finca número 420:

Propietario: Don José Román Gutiérrez. Domicilio: Venta Nueva. Alcaucin (Málaga).

Paraje: Ll. Cedazo (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 2.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-410; Sur, P-4; Este, P-3 y Oeste, Acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,720 hectáreas.

Finca número 421:

Propietario: Don Manuel Llamas Pórras.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Ll. Cedazo (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 3.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-1; Sur, P-4; Este, P-274, Y Oeste, P-2.

Superficies afectadas: Expropiación 0,100 hectáreas.

Finca número 422:

Propietario: Doña Carmen Fortes Molina.

Domicilio: Calle Martínez Barrionuevo, sin número, Málaga.

Paraje: Cedazo (La Viñuela). Polígono: 3, parcela: 274.

Cultivos: Naranjos, 2 olivos.

Linderos: Norte, P-1; Sur, P-4; Este, P-4 y Oeste, P-3.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0700 hectáreas.

Finca número 423:

Propietario: Don José Gallego Ruiz. Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).

Colonos: Don Isidro Zorrilla Muñoz, Cortijo Vico; La Viñuela (Málaga).

Paraje: Ll. Cedazo (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 4.

Cultivos: Naranjos, olivos dispersos.

Linderos: Norte, P-1, P-2, P-3 y P-274; Sur, P-5 y P-6; Este, camino, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,4080 hectáreas.

Finca número 424:

Propietario: Don Pedro Pérez García. Domicilio: Queipo de Llano, 6, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz, Cortijo Vico; La Viñuela (Málaga).

Paraje: Ll. Cedazo (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 5.

Cultivos: Huerta de regadío y olivos.

Linderos: Norte, P-4; Sur, colada; Este, camino, y Oeste, P-6.

Superficies afectadas: Expropiación 0,1280 hectáreas huerta de regadío y 0,0400 hectáreas de olivos.

Finca número 425:

Propietario: Don Antonio Fortes Negrete.

Domicilio: Calle Tudelilla, 14, 3.º, calle Zaragoza, 7.

Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz Cortijo Vico: La Viñuela (Málaga).

Paraje: Ll. Cedazo (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 6.

Cultivos: Olivos y 3 naranjos.

Linderos: Norte, P-4; Sur, Colada; Este, P-5, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 1,3160 hectáreas.

Finca número 426:

Propietario: Don Antonio Fortes Negrete.

Domicilio: Calle Tudelilla, 14, 3.º, C. Zaragoza, 7.

Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz Cortijo Vico: La Viñuela (Málaga)

Paraje: Ll. Cedazo (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 7.

Cultivos: 1 olivo.

Linderos: Norte, acequia; Sur, río Guaro; Este, Colada, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas.

Finca número 427:

Propietario: Don José Gallego Muñoz y otros.

Domicilio: La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 8.

Cultivos: Colada.

Linderos: Norte, P-5 y P-6; Sur, P-9, P-10, P-11 y P-13; Este, camino de la Poca Paja y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0720 hectáreas.

Finca número 428:

Propietario: Doña Antonia Cabello Lozano.

Domicilio: Calle General Mola, 18, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 9.

Cultivos: 2 olivos.

Linderos: Norte, colada; Sur, acequia; Este, camino de la Poca Paja, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0140 hectáreas.

Finca número 429:

Propietario: Doña Antonia Cabello Lozano.

Domicilio: Calle General Mola, 18, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 10.

Cultivos: 2 olivos, cereal.

Linderos: Norte, colada; Sur, P-26; Este, acequia, y Oeste, P-11, P-12, P-13, P-16, P-17 y P-25.

Superficies afectadas: Expropiación 0,1720 hectáreas.

Finca número 430:

Propietario: Don José Martín Godoy.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 11.

Cultivos: 2 olivos, cereal.

Linderos: Norte, colada; Sur, P-13; Este, P-10, y Oeste, P-13.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0460 hectáreas.

Finca número 431:

Propietario: Don Antonio Gómez Vega.

Domicilio: Urriti Castejón, 22, Sadaba, Zaragoza.

Colono: Don Domingo Rodríguez Llamas, Cortijo Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 12.

Cultivos: Higueras.

Linderos: Norte, P-13; Sur, P-16; Este, P-10, y Oeste, P-13.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0600 hectáreas.

Finca número 432:

Propietario: Viuda de don José Muñoz García.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 13.

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.

Linderos: Norte, Colada y P-11; Sur, P-12 y P-16; Este, P-10, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,2000 hectáreas.

Finca número 433:

Propietario: Viuda de don José Muñoz García.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 14.

Cultivos: Higueras y naranjos.

Linderos: Norte, acequia; Sur, P-15; Este, acequia, y Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0680 hectáreas.

Finca número 434:

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díaz, Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 15.

Cultivos: Higueras.

Linderos: Norte, P-14; Sur, P-21; Este, acequia, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0600 hectáreas.

Finca número 435:

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díaz, Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 16.

Cultivos: 1 olivo y cereal.

Linderos: Norte, P-12; Sur, P-17 a P-20; Este, P-10, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0660 hectáreas.

Finca número 436:

Propietario: Don Francisco López Muñoz.

Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 17.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-16; Sur, P-25; Este, P-10, y Oeste, P-18.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0500 hectáreas.

Finca número 437:

Propietario: Don José Santiago Garoía.

Domicilio: Arroyo Alperchín, Benamargosa (Málaga).

Colono: Don Manuel Muñoz Llamas, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 18.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-16; Sur, P-24 y P-25; Este, P-17, y Oeste, P-10.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0220 hectáreas.

Finca número 438:

Propietario: Don Domingo Fortes Glorón.

Domicilio: Cortijo Huetor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 19.

Cultivos: 4 naranjos y 1 olivo.

Linderos: Norte, P-16; Sur, P-24; Este, P-18, y Oeste, P-20.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0240 hectáreas.

Finca número 439:

Propietario: Don José Fortes Pérez.

Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 20.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-16; Sur, P-24; Este, P-19, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0320 hectáreas.

Finca número 440:

Propietario: Don Sebastián García López.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 21.

Cultivos: Huerta y 1 olivo.

Linderos: Norte, P-15; Sur, P-22 y P-23; Este, acequia, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,1200 hectáreas.

Finca número 441:

Propietario: Viuda de don Isidro García Gutiérrez.

Domicilio: Fuente de la Higuera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 22.

Cultivos: Antigua huerta de regadío.

Linderos: Norte, P-21; Sur, P-34; Este, P-23, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0460 hectáreas.

Finca número 442:

Propietario: Don Antonio Llamas Porras.

Domicilio: Doctor Pugor, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Manuel Llamas Porras, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 23.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-21; Sur, P-34; Este, acequia, y Oeste, P-22.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0660 hectáreas.

Finca número 443:

Propietario: Viuda de don Isidro García Gutiérrez.

Domicilio: Fuente de la Higuera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 24.

Cultivos: Naranjo.

Linderos: Norte, P-16, P-19 y P-20; Sur, P-31, P-32 y P-33; Este, P-25, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0560 hectáreas.

Finca número 444:

Propietario: Don Sebastián García López.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 25.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-17; Sur, P-28 a P-31; Este, P-26, y Oeste, P-24.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0760 hectáreas.

Finca número 445:

Propietario: Don Vidal Román Román.

Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 26.

Cultivos: 1 olivo y huerta.

Linderos: Norte, P-10; Sur, P-27; Este, acequia, y Oeste, P-25 y P-28.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 446:

Propietario: Don Rafael Llamas Fortes.

Domicilio: Calle del Río, Ed. Virginia, 1.º, izquierda B. Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 27.

Cultivos: Huerta y 2 olivos.

Linderos: Norte, P-26; Sur, P-43; Este, acequia, y Oeste, P-28 y P-41.

Superficies afectadas: Expropiación 0,136 hectáreas.

Finca número 447:

Propietario: Don Juan Mérida Santiago. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 28. Cultivos: Granados.

Linderos: Norte, P-25; Sur, P-41; Este, P-27 y P-27, y Oeste, P-29.

Superficies afectadas: Expropiación 0,04 hectáreas.

Finca número 448:

Propietario: Don Juan García Clavero. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 29. Cultivos: Granados.

Linderos: Norte, P-25; Sur, P-41; Este, P-28, y Oeste, P-30.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0366 hectáreas.

Finca número 449:

Propietario: Don Rafael Llamas Fortes. Domicilio: Calle del Río Ed, Virginia, 1.ª, izquierda, B, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 30. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-25; Sur, P-41; Este, P-29, y Oeste, P-31.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0160 hectáreas.

Finca número 450:

Propietario: Don Juan García López. Domicilio: Cortijo Cantoblanco, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela) polígono: 3, parcelas: 31 y 32. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-24 y P-25; Sur, P-41; Este, P-30, y Oeste, P-33 y acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,1220 hectáreas.

Finca número 451:

Propietario: Doña Rosa Llamas Fortes. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 33. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-24; Sur, P-32; Este, P-32, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0090 hectáreas.

Finca número 452:

Propietario: Doña Rosa Llamas Fortes. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 34. Cultivos: 1 olivo y hortalizas.

Linderos: Norte, P-22 y P-23; Sur, P-35 y P-36; Este, acequia, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,1160 hectáreas.

Finca número 453:

Propietario: Don Juan García Clavero. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 35. Cultivos: Huerta y olivo.

Linderos: Norte, P-34; Sur, P-38; Este, P-35, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 454:

Propietario: Don Antonio Gómez Pascual. Domicilio: Castillejo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 36. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-34; Sur, P-37. Este, acequia, y Oeste, P-35.

Superficies afectadas: Expropiación 0,028 hectáreas.

Finca número 455:

Propietario: Don Juan García López. Domicilio: Cortijo Cantoblanco, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 37. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-38; Sur, P-39; Este, acequia, y Oeste, P-38.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0340 hectáreas.

Finca número 456:

Propietario: Don Sebastián García López. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 38. Cultivos: Huerta y 1 eucalipto.

Linderos: Norte, P-35; Sur, P-39; Este, P-37, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 457:

Propietario: Hermanos de don Francisco Pascual Alarcón. Domicilio: Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 39. Cultivos: Naranjos y olivos.

Linderos: Norte, P-37 y P-38; Sur, P-40; Este, acequia, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,3520 hectáreas.

Finca número 458:

Propietario: Viuda de don José Muñoz García. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 40. Cultivos: Naranjos, olivos dispersos y frutales.

Linderos: Norte, P-39; Sur, P-49 y P-50; Este, acequia, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,3980 hectáreas.

Finca número 459:

Propietario: Hermanos de don Francisco Pascual Alarcón. Domicilio: Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 41. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-28 a P-32; Sur, P-42; Este, P-27, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,2280 hectáreas.

Finca número 460:

Propietario: Viuda de don José Muñoz García. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 42. Cultivos: Naranjos y huerta.

Linderos: Norte, P-41; Sur, P-48; Este, P-43, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,2000 hectáreas.

Finca número 461:

Propietario: Don Francisco Llamas Fortes. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 43. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-27; Sur, P-47; Este, acequia, y Oeste, P-42.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0600 hectáreas.

Finca número 462:

Propietario: Don Francisco Llamas Fortes. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 44. Cultivos: Cereal y casa.

Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, camino de la Poca Paja, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,2136 hectáreas.

Domicilio: Cortijo Lorenzo, Periana (Málaga).

Paraje: Lomillas (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 44.

Cultivos: Cereal y casa.

Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, camino de la Poca Paja, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,2136 hectáreas.

Finca número 462-A:

Propietario: Don Domingo Martín Hilaro. Domicilio: Calle Cañizares, 5, Periana (Málaga).

Parajes: Lomillas, polígono: 3, parcela: 44. Cultivos: Casa.

Linderos: Norte, don Francisco Montosa Téllez; Sur, don Francisco Montosa Téllez; Este, don Francisco Montosa Téllez, y Oeste, don Francisco Montosa Téllez.

Superficies afectadas: Expropiación, 56 metros cuadrados de casa; 15 metros cuadrados de establo y 21 metros cuadrados de portada.

Finca número 463:

Propietario: Don Francisco Montosa Téllez. Domicilio: Cortijo Lorenzo, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 45. Cultivos: Antigua huerta.

Linderos: Norte, acequia; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, P-46.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0750 hectáreas.

Finca número 464:

Propietario: Don Antonio Llamas Porras. Domicilio: Doctor Pugar, 58, Castellanas de Valles (Barcelona).

Colonos: Don Manuel Llas Porras, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 46. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-47; Sur, P-84; Este, P-45, y Oeste, P-53.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0490 hectáreas.

Finca número 465:

Propietario: Doña Ascensión Fortes Llamas. Domicilio: La Crujía, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 47. Cultivos: Antigua huerta.

Linderos: Norte, P-43; Sur, P-46; Este, P-45, y Oeste, P-48 y P-52.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0490 hectáreas.

Finca número 466:

Propietario: Don Antonio López. Domicilio: Castillejo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 48. Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-42; Sur, P-52; Este, P-47, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0600 hectáreas.

Finca número 467:

Propietario: Don Juan Calderón Fortes. Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 49. Cultivos: Granado y 2 naranjos.

Linderos: Norte, P-40; Sur, P-51; Este, acequia, y Oeste, P-50.

Superficies afectadas: Expropiación 0,3388 hectáreas.

Finca número 468:

Propietario: Don Sebastián García López. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 49. Cultivos: Granado y 2 naranjos.

Linderos: Norte, P-40; Sur, P-51; Este, acequia, y Oeste, P-50.

Superficies afectadas: Expropiación 0,3388 hectáreas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 50.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-40; Sur, P-51; Este, P-49, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0211 hectáreas.

Finca número 469:

Propietario: Don Antonio Muñoz Muñoz.  
Domicilio: Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 51.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-49 y P-50; Sur, P-55 y P-57, Este, acequia, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0630 hectáreas.

Finca número 470:

Propietario: Don Antonio Carnero Luque.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 52.

Cultivos: 3 naranjos.  
Linderos: Norte, P-48; Sur, P-53 y P-54; Este, P-47, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0360 hectáreas.

Finca número 471:

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 3.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-52; Sur, P-63 y P-64; Este, P-46 y P-47, y Oeste, P-54.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0720 hectáreas.

Finca número 472:

Propietario: Don Francisco Román Román.

Domicilio: Torre de Vélez, planta 7.ª, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 54.

Cultivos: Naranjos.  
Linderos: Norte, P-52; Sur, P-62; Este, P-53, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0880 hectáreas.

Finca número 473:

Propietario: Don Domingo Rodríguez Llamas.

Domicilio: Motagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 55.

Cultivos: Naranjos e higueras.  
Linderos: Norte, P-51; Sur, P-71, P-72 y P-81; Este, acequia, y Oeste, P-56.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0720 hectáreas.

Finca número 474:

Propietario: Don Antonio Muñoz Muñoz.  
Domicilio: Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 56.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-51; Sur, P-58; Este, P-55, y Oeste, P-57.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0340 hectáreas.

Finca número 475:

Propietario: Don José Román Gutiérrez.  
Domicilio: Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 57.

Cultivos: Naranjos.  
Linderos: Norte, P-51; Sur, P-60; Este, P-56, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0920 hectáreas.

Finca número 476:

Propietario: Don Domingo Fortes Girón.  
Domicilio: Cortijo Huetor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 58.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-55 y P-56; Sur, P-59; Este, P-71, y Oeste, P-57 y P-60.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0460 hectáreas.

Finca número 477:

Propietario: Don José Fortes Fortes.  
Domicilio: Cortijo Huetor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 59.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-58; Sur, P-67 y P-69; Este, P-71, y Oeste, P-60.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0500 hectáreas.

Finca número 478:

Propietario: Doña Ana Ramos Jiménez.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 60.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-57; Sur, P-61; Este, P-59, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 479:

Propietario: Don Francisco Montosa Téllez.

Domicilio: Cortijo Lorenzo, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 61.

Cultivos: Antigua huerta.  
Linderos: Norte, P-60; Sur, P-62 y P-63; Este, P-67, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0160 hectáreas.

Finca número 480:

Propietario: Don José Rodríguez Gálvez.

Domicilio: Doctor Pugor, 58, Castellar de Vallés (Barcelona).

Colono: Don Manuel Llamas Porras, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 62.

Cultivos: huerta.  
Linderos: Norte, P-61; Sur, P-64; Este, P-63, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0114 hectáreas.

Finca número 481:

Propietario: Don Antonio Llamas Porrás.

Domicilio: Doctor Pugor, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Manuel Llamas Porras, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 63.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-61; Sur, P-64; Este, P-66, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0108 hectáreas.

Finca número 482:

Propietario: Don José Martín Godoy.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 64.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-62 y P-63; Sur, P-116; Este, P-66, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0360 hectáreas.

Finca número 483:

Propietario: Don José Fortes Fortes.  
Domicilio: Calle Adeodato Altamirano, 12, 2.ª, izquierda, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 65.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-66; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, P-116.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0220 hectáreas.

Finca número 484:

Propietario: Doña María Fortes Román (2).

Domicilio: Castillejo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 66.

Cultivos: antigua huerta.  
Linderos: Norte, P-67; Sur, P-65; Este, P-68, y Oeste, P-33 y P-64.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0540 hectáreas.

Finca número 485:

Propietario: Don Antonio Ferrer Fernández.

Domicilio: L. Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 67.

Cultivos: Huerta y 1 naranjo.  
Linderos: Norte, P-59; Sur, P-66 y P-68; Este, P-69, y Oeste, P-61.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0280 hectáreas.

Finca número 486:

Propietario: Doña Antonia Llamas Hijaño.

Domicilio: Calle Carmelo Torres, 21, 10.ª, A, Basauri (Vizcaya).

Colono: Don Antonio Ferrer Fernández, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 68.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-67; Sur, acequia; Este, P-69, y Oeste, P-66.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0156.

Finca número 487:

Propietario: Doña Antonia Llamas García.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 69.

Cultivos: Naranjos e higueras.  
Linderos: Norte, P-59; Sur, acequia; Este, P-70, y Oeste, P-69.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0520 hectáreas.

Finca número 488:

Propietario: Don Miguel Fuertes Fortes.

Domicilio: L. Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 70.

Cultivos: Huerta y 4 naranjos.  
Linderos: Norte, P-71; Sur, acequia; Este, P-74 y P-76, y Oeste, P-68.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0280 hectáreas.

Finca número 489:

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 71.

Cultivos: Huerta, 1 olivo y 1 granado.  
Linderos: Norte, P-55; Sur, P-74; Este, P-72 y P-73, y Oeste, P-58 y P-59.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0320 hectáreas.

Finca número 490:

Propietario: Don Antonio Fortes Llamas.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 72.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-55; Sur, P-73; Este, P-81, y Oeste, P-71.

Superficies afectadas: Expropiación 0,007 hectáreas.

Finca número 491:

Propietario: Don Antonio Fortes Llamas.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 73.

Cultivos: Huerta y 1 níspero.

Linderos: Norte, P-72; Sur, P-74 y P-75; Este, P-81, y Oeste, P-71.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0104 hectáreas.

Finca número 492:

Propietario: Don Manuel Gallego Alferez.

Domicilio: Calle Doctor Pugor, sin número, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Modesto Muñoz Llamas, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 74.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-73; Sur, P-76; Este, P-75, y Oeste, P-70.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0025 hectáreas.

Finca número 493:

Propietario: Don Manuel Llamas Porras.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 75.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-73; Sur, P-78; Este, P-77 y P-79, y Oeste, P-74.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0085 hectáreas.

Finca número 494:

Propietario: Don José Rodríguez Gálvez.

Domicilio: Doctor Pugor, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Manuel Llamas Porras, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 76.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-74 y P-75; Sur, acequia; Este, P-77, y Oeste, P-70.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0168 hectáreas.

Finca número 495:

Propietario: Doña Encarnación Llamas Díaz.

Domicilio: Edificio Niza, Vélez Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcelas: 77 y 79.

Cultivos: Naranjos y frutales.

Linderos: Norte, P-81; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, P-75 y P-76.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0555 hectáreas.

Finca número 496:

Propietario: Don Antonio Fortes Llamas.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 78.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-80; Sur, P-104; Este, P-83, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 497:

Propietario: Don Antonio Fortes Llamas.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 80.

Cultivos: Frutales y naranjos.

Linderos: Norte, P-82; Sur, P-78; Este, P-83, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0280 hectáreas.

Finca número 498:

Propietario: Don Francisco López Muñoz.

Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 81.

Cultivos: Granados e higueras.

Linderos: Norte, P-55; Sur, P-79; Este, acequia, y Oeste, P-72 y P-73.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas.

Finca número 499:

Propietario: Don Manuel Gallego Alferez.

Domicilio: Calle Doctor Pugor, sin número, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Modesto Muñoz Llamas, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 82.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-54; Sur, P-80; Este, P-83, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0440 hectáreas.

Finca número 500:

Propietario: Don Domingo Fortes Pérez.

Domicilio: Calle de la Unión, Edificio Paris, 3, portal 3, 1.º, 1.ª, (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 83.

Cultivos: Huerta y 2 granados.

Linderos: Norte, P-53; Sur, P-103; Este, P-84 y P-102, y Oeste, P-78, P-80, P-82 y P-104.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0960 hectáreas.

Finca número 501:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera (La Viñuela), polígono: 3, parcela: 84.

Cultivos: Granados.

Linderos: Norte, P-46 y P-53; Sur, P-102; Este, P-85 y Oeste, P-83.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0580 hectáreas.

Finca número 502:

Propietario: Don Francisco Llamas Fortes.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 85.

Cultivos: Hortalizas y dos olivos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, acequia; Este, P-86, y Oeste, P-84 y P-102.

Superficies afectadas: Expropiación 0,1400 hectáreas.

Finca número 503:

Propietario: Don Domingo Fortes Pérez.

Domicilio: Calle de la Unión, Edificio Paris, 3, portal 3, 1.º, 1.ª, Málaga.

Paraje: L. Herrera, polígono: 2, parcela: 86.

Cultivos: Huerta, un olivo.

Linderos: Norte, P-87; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, P-85.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 504:

Propietario: Don José Fuertes Fortes.

Domicilio: Calle Adeodato Altamirano, número 12, 2.º, izquierda, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 87.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-86; Este, acequia, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0240 hectáreas.

Finca número 505:

Propietario: Don Domingo Fortes Pérez.

Domicilio: Puente de don Manuel Alcaucin (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 88.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, acequia; Sur, P-89, P-93 y P-95; Este, camino, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: expropiación 0,4560 hectáreas.

Finca número 506:

Propietario: Don Domingo Fortes Pérez.

Domicilio: Puente de don Manuel, Alcaucin (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 89.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-93; Este, P-90, y Oeste, P-89.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0600 hectáreas.

Finca número 507:

Propietario: Don José Rodríguez Galvés.

Domicilio: Doctor Pugor, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 90.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-92 y P-93; Este, camino, y Oeste, P-89.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0180 hectáreas.

Finca número 508:

Propietario: Don Francisco Fortes Molina y otros.

Domicilio: Calle Armengual de la Mota, 6, 6.º (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 91.

Cultivos: Improductivo.

Linderos: Norte, P-92; Sur, P-92; Este, P-92, y Oeste, P-92.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0154 hectáreas.

Finca número 509:

Propietario: Don Francisco Fortes Molina.

Domicilio: Calle Armengual de la Mota, 6, 6.º (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 92.

Cultivos: Cereal y edificaciones.

Linderos: Norte, P-90; Sur, P-193; Este, camino de la Poca Paja, y Oeste, P-93.

Superficies afectadas: Expropiación 0,4180 hectáreas de cereal y 26 metros cuadrados de edificaciones.

Finca número 510:

Propietario: Comunidad de vecinos de Herrera.

Domicilio: Caserío Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.

Cultivos: Era.

Superficies afectadas: Expropiación 250 metros cuadrados de era.

Finca número 510 A:

Propietario: Don Francisco Fortes Molina.

Domicilio: Calle Armengual de la Mota, 6, 6.º (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.

Cultivos: Edificaciones.

Superficies afectadas: Expropiación: 140 metros cuadrados.

Finca número 510 B:

Propietario: Don Francisco Fortes Molina.

Domicilio: Calle Armengual de la Mota, 6, 6.º (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.

Cultivos: Edificaciones.

Superficies afectadas: Expropiación 21 metros cuadrados de establo.

Finca número 510 C:

Propietario: Don Domingo Fortes Pérez.

Domicilio: Calle La Unión, Edificio Paris, número 3, 1.º (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 83 metros cuadrados.  
Finca número 510 D:  
Propietario: Don Gabriel Segarra Porras.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 78 metros cuadrados.  
Finca número 510 E:  
Propietario: Doña Ascensión Fuertes Fortes.  
Domicilio: La Crujía, Vélez-Málaga (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 15 metros cuadrados.  
Finca número 510 F:  
Propietario: Don Miguel Fuertes Fortes.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 29 metros cuadrados.  
Finca número 510 G:  
Propietario: Don Manuel Fortes Bueno.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 34,50 metros cuadrados.  
Finca número 510 H:  
Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 76 metros cuadrados.  
Finca número 510 I:  
Propietario: Don Rafael Llamas García.  
Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 47 metros cuadrados.  
Finca número 510 J:  
Propietario: Don Francisco Fortes Llamas.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 107 metros cuadrados.  
Finca número 510 K:  
Propietario: Hermanos de don Enrique Zorrilla Bueno.  
Domicilio: Cortijo Los Quintos, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 35 metros cuadrados.  
Finca número 510 L:  
Propietario: Don Manuel Llamas Porras.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 166 metros cuadrados.  
Finca número 510 M:  
Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: VI.  
Cultivos: Edificaciones.  
Superficies afectadas: Expropiación 414 metros cuadrados.  
Finca número 511.  
Propietario: Don Manuel Llamas Porras.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 93.  
Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, P-88, P-89 y P-90; Sur, dominio público; Este, P-92; Oeste, P-94 y P-95.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,4800 hectáreas.  
Finca número 512:  
Propietario: Don Gabriel Segarra Porras.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 94.  
Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-95; Sur, dominio público; Este, P-93; Oeste, P-95.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0320 hectáreas.  
Finca número 513:  
Propietario: Don Miguel Fuertes Fortes.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 95.  
Cultivos: Cereales, olivo.  
Linderos: Norte, P-88; Sur, dominio público; Este, P-93 y P-94; Oeste, P-96 y P-100.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3400 hectáreas.  
Finca número 514:  
Propietario: Don Francisco Fortes Molina.  
Domicilio: Calle Armengual de la Mota, 8, 6.º (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 96.  
Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-100 y P-95; Sur, dominio público; Este, P-95; Oeste, P-100.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0280 hectáreas.  
Finca número 515:  
Propietario: Doña Ana Ramos Jiménez.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 97.  
Cultivos: Huerta y chumberas.  
Linderos: Norte, P-100; Sur, P-98; Este, P-100; Oeste, dominio público.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0049 hectáreas.  
Finca número 516:  
Propietario: Don Francisco Llamas Fortes.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 98.  
Cultivos: Chumberas.  
Linderos: Norte, P-97; Sur, dominio público; Este, dominio público; Oeste, dominio público.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0028 hectáreas.  
Finca número 517:  
Propietario: Don Francisco Fortes Llamas.  
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 99.

Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, P-118; Sur, P-118; Este: P-100; Oeste, P-118.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,1080 hectáreas.  
Finca número 518:  
Propietario: Herederos de don Enrique Zorrilla Bueno.  
Domicilio: Cortijo los Quintos, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 100.  
Cultivos: Erial y un olivo.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, dominio público; Este, P-95; Oeste, P-99 y P-118.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,4280 hectáreas.  
Finca número 519:  
Propietario: Don Francisco Llamas Fortes.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 101.  
Cultivos: Erial y un olivo.  
Linderos: Norte, P-101; Sur, P-100; Este, P-95; Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0036 hectáreas.  
Finca número 520:  
Propietario: Herederos de don Enrique Zorrilla Bueno.  
Domicilio: Cortijo Los Quintos, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 102.  
Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, P-84; Sur, acequia; Este, P-85; Oeste, P-85 y P-103.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0300 hectáreas.  
Finca número 521:  
Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 103.  
Cultivos: Dos olivos y un granado.  
Linderos: Norte, P-83; Sur, acequia; Este, P-102; Oeste, P-104.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0220 hectáreas.  
Finca número 522:  
Propietario: Doña Ana Ramos Jiménez.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 104.  
Cultivos: Higuera y granados.  
Linderos: Norte, P-78; Sur, acequia; Este, P-83 y P-103; Oeste, P-105.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0360 hectáreas.  
Finca número 523:  
Propietario: Don Francisco Fortes Llamas.  
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 105.  
Cultivos: Frutales.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-104; Oeste, P-106.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0240 hectáreas.  
Finca número 524:  
Propietario: Doña Ana Ramos Jiménez.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 106.  
Cultivos: Huerta y un olivo.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-105; Oeste, P-107.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0280 hectáreas.  
Finca número 525:  
Propietario: Don Manuel Llamas Porras.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 07.

Cultivos: Huerta y frutales.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-106; Oeste, P-108.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0860 hectáreas.

Finca número 526:

Propietario: Doña María Llamas Fortes.  
Domicilio: Cantoblanco, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 108

Cultivos: Erial y dos olivos.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-107; Oeste, P-109.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,640 hectáreas.

Finca número 527:

Propietario: Don Francisco Montosa Téllez.

Domicilio: Cortijo Lorenzo, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 109.

Cultivos: Erial y un olivo.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-108; Oeste, P-110.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0820 hectáreas.

Finca número 528:

Propietario: Don Francisco Llamas Fortes.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 110.

Cultivos: Dos olivos y erial.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-109; Oeste, P-111.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0520 hectáreas.

Finca número 529:

Propietario: Don Francisco Fortes Llamas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 111.

Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-110; Oeste, P-112.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas.

Finca número 530:

Propietario: Don Antonio Hijano Benavides.

Domicilio: Calle Ramiro Marco, 21, Vélez Málaga (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 112.

Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-111; Oeste, P-113.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0240 hectáreas.

Finca número 531:

Propietario: Don Manuel Gallego Alferez.

Domicilio: Calle Doctor Pugar, sin número, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 113.

Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, acequia; Este, P-112; Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0160 hectáreas.

Finca número 532:

Propietario: Don José Fortes Román (1).  
Domicilio: Calle San Sebastián, 43, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 116.

Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, 84 y P-65; Sur, P-120; Este, acequia; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,1360 hectáreas.

Finca número 533:

Propietario: Don Manuel Llamas Pórras.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 117.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, P-110; Este, P-118; Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,1640 hectáreas.

Finca número 534:

Propietario: Don Manuel Llamas Pórras.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 118.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, P-119; Este, P-99 y P-100; Oeste, P-117.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,4760 hectáreas.

Finca número 535:

Propietario: Don Miguel Román Román.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 119.

Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, P-117 y P-118; Sur, camino; Este, camino; Oeste, P-276 y acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,1600 hectáreas.

Finca número 536:

Propietario: Don Gabriel Segarra Pórras.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 120.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-116; Sur, P-121; Este, acequia; Oeste, río Guaro.  
Superficie afectadas: Expropiación 0,0110 hectáreas.

Finca número 537:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 121.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-120; Sur, P-122; Este, acequia; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0084 hectáreas.

Finca número 538:

Propietario: Doña Encarnación Llamas Díaz.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 122.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-121; Sur, P-123; Este, acequia; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0077 hectáreas.

Finca número 539:

Propietario: Doña Antonia Llamas Hijano.

Domicilio: Calle Carmelo Torres, 21-10.º (Vizcaya).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 123.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-122; Sur, P-124; Este, acequia; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0070 hectáreas.

Finca número 540:

Propietario: Don Antino Ferrer Fernández.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 124.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-123; Sur, P-125; Este, acequia; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0084 hectáreas.

Finca número 541:

Propietario: Herederos de don Enrique Zorrilla Bueno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 125.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-124; Sur, P-126; Este, acequia; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0072 hectáreas.

Finca número 542:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.

Domicilio: Pollo Pelao, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 126.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-125; Sur, camino; Este, acequia; Oeste, río Guaro y P-128.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0047 hectáreas.

Finca número 542 A:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.

Domicilio: Pollo Pelao, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 127.

Cultivos: Eucaliptos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-131; Este, acequia; Oeste, río Guaro y P-128.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0047 hectáreas.

Finca número 543:

Propietario: Don Francisco Fortes Molina.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 128.

Cultivos: Frutales.  
Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-129; Este, P-127, y Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0220 hectáreas.

Finca número 544:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 129.

Cultivos: Naranjas.  
Linderos: Norte, P-128; Sur, P-130; Este, P-127 y P-131; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0540 hectáreas.

Finca número 545:

Propietario: Don Miguel Fortes Roman (1).

Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Herrera, polígono: 3, parcela: 130.

Cultivos: Limoneros.  
Linderos: Norte, P-129; Sur, P-132 y P-134; Este, P-131; Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0360 hectáreas.

Finca número 546:

Propietario: Doña Encarnación Llamas Díaz.

Domicilio: Edificio Niza, Vélez Málaga (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 131.

Cultivos: Dos olivos.  
Linderos: Norte, P-127; Sur, P-133; Este, acequia; Oeste, P-129, P-130 y P-132.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas.

Finca número 547:  
 Propietario: Don Antonio Fortes Ríos.  
 Domicilio: La Torrecilla, Periana (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 132.  
 Cultivos: Naranjos.  
 Linderos: Norte, P-130; Sur, P-133; Este, P-131; Oeste, P-134.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 548:  
 Propietario: Don Manuel Fortes Reina.  
 Domicilio: Cortijo Huetor, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 133.  
 Cultivos: Huerta y un naranjo.  
 Linderos: Norte, P-132; Sur, P-135; Este, P-131; Oeste, P-134.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 549:  
 Propietario: Don Vidal Román Román.  
 Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 134.  
 Cultivos: Erial.  
 Linderos: Norte, P-130; Sur, P-135; Este, P-132 y P-133; Oeste, río Guaro.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0880 hectáreas.

Finca número 550:  
 Propietario: Don José Martín Godoy.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 135.  
 Cultivos: Dos olivos, frutales erial.  
 Linderos: Norte, P-133 y P-134; Sur, P-139; Este, acequia, P-138 y P-130; Oeste, río Guaro.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0920 hectáreas.

Finca número 551:  
 Propietario: Doña Antonia Llamas García.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 136.  
 Cultivos: Un olivo y erial.  
 Linderos: Norte, P-135; Sur, P-130 y P-137; Este, acequia; Oeste, P-135.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0320 hectáreas.

Finca número 552:  
 Propietario: Doña Antonia Llamas Hijano.  
 Domicilio: Calle Carmelo Torre, 21, 10.º A, Basauri (Vizcaya).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 137.  
 Cultivos: Erial.  
 Linderos: Norte, P-136; Sur, P-139 y P-140; Este, acequia; Oeste, P-138.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas.

Finca número 553:  
 Propietario: Don Antonio Ferrer Fernández.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 138.  
 Cultivos: Erial.  
 Linderos: Norte, P-136; Sur, P-139; Este, P-137; Oeste, P-135.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0084 hectáreas.

Finca número 554:  
 Propietario: Don Miguel Román Llamas.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 139.  
 Cultivos: Cuatro naranjos y erial.  
 Linderos: Norte, P-135, P-137 y P-138;

Sur, P-141; Este, P-140; Oeste, río Guaro.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0920 hectáreas.

Finca número 555:  
 Propietario: Don Manuel Llamas Fortes.  
 Domicilio: Calle Generalísimo, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 140.  
 Cultivos: Dos olivos y erial.  
 Linderos: Norte, P-137; Sur, P-180 y P-141; Este, acequia; Oeste, P-139.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0760 hectáreas.

Finca número 556:  
 Propietario: Don Vidal Román Román.  
 Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 141.  
 Cultivos: Erial, un olivo y un naranjo.  
 Linderos: Norte, P-139; Sur, P-142, P-143 y P-148; Este, P-140; Oeste, río Guaro.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,1220 hectáreas.

Finca número 557:  
 Propietario: Don Hilario Gómez García.  
 Domicilio: Calle General Franco, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 142.  
 Cultivos: Frutales y erial.  
 Linderos: Norte, P-141; Sur, P-144; Este, P-143; Oeste, río Guaro.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0360 hectáreas.

Finca número 558:  
 Propietario: Don Miguel Fortes Román Mavor.  
 Domicilio: Cortijo Fortes, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 143.  
 Cultivos: Un olivo y erial.  
 Linderos: Norte, P-141; Sur, P-144; Este, P-148; Oeste, P-142.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0580 hectáreas.

Finca número 559:  
 Propietario: Doña Antonia Llamas García.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 144.  
 Cultivos: Erial y cañaveral.  
 Linderos: Norte, P-142 y P-143; Sur, P-145 y P-147; Este, P-148; Oeste, río Guaro.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0560 hectáreas.

Finca número 560:  
 Propietario: Don Francisco Fortes Molina.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 145.  
 Cultivos: Cañaveral.  
 Linderos: Norte, P-144; Sur, P-146; Este, P-147; Oeste, río Guaro.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0210 hectáreas.

Finca número 561:  
 Propietario: Doña Isabel Fortes Román.  
 Domicilio: Cortijo Huetor, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 146.  
 Cultivos: Cañaveral.  
 Linderos: Norte, P-145; Sur, P-148; Este, P-147; Oeste, río Guaro.  
 Superficie afectadas: Expropiación 0,0189 hectáreas.

Finca número 562:  
 Propietario: Don Antonio Fortes Ríos.  
 Domicilio: Torrecilla, Periana (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 147.  
 Cultivos: Cañaveral.  
 Linderos: Norte, P-144; Sur, P-148; Este, P-148; Oeste, P-145 y P-146.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 563:  
 Propietario: Don Juan García López.  
 Domicilio: Cantoblanco, Los Romanos, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 148.  
 Cultivos: Tres olivos, naranjos y cañaveral.  
 Linderos: Norte, P-141 y P-160; Sur, río Guaro; Este, P-152 y P-149; Oeste, P-143, P-144, P-146 y P-147.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,2700 hectáreas.

Finca número 564:  
 Propietario: Don Francisco Fortes Molina.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 149.  
 Cultivos: Naranjos.  
 Linderos: Norte, P-148; Sur, río Guaro; Este, P-150; Oeste, P-148.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0330 hectáreas.

Finca número 565:  
 Propietario: Don José Fortes Román (1).  
 Domicilio: Calle San Sebastián, 43, Castellar del Vallés (Barcelona).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 150.  
 Cultivos: Erial.  
 Linderos: Norte, P-148; Sur, río Guaro; Este, P-151 y P-152; Oeste, P-149.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 566:  
 Propietario: Herederos de don Francisco Fortes Román.  
 Domicilio: Calle Nemoroso, número 6, El Teraial (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 151.  
 Cultivos: Erial.  
 Linderos: Norte, P-150; Sur, río Guaro; Este, P-152; Oeste, P-150.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0400 hectáreas.

Finca número 567:  
 Propietario: Don Miguel Román Llamas.  
 Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 152.  
 Cultivos: Huerta.  
 Linderos: Norte, P-148; Sur, río Guaro; Este, P-153, P-154 y P-155; Oeste, P-148, P-150 y P-151.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,1520 hectáreas.

Finca número 568:  
 Propietario: Don Domingo Gutiérrez Alarcón.  
 Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 153.  
 Cultivos: Erial.  
 Linderos: Norte, P-154; Sur, río Guaro; Este, P-156; Oeste, P-152.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0140 hectáreas.

Finca número 569:  
 Propietario: Don Francisco Barranquero Hijano.  
 Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 154.  
 Cultivos: Huerta.  
 Linderos: Norte, P-155; Sur, P-153; Este, P-156; Oeste, P-152.  
 Superficies afectadas: Expropiación 0,0250 hectáreas.

**Finca número 570:**

Propietario: Don José Fortes Román (1).  
Domicilio: Calle San Sebastián, 43, Cas-  
tellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 155.

Cultivos: Un naranjo.

Linderos: Norte, P-148; Sur, P-154; Es-  
te, P-156 y P-158; Oeste, P-152.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0250 hectáreas.

**Finca número 571:**

Propietario: Don Francisco López Muñoz.  
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 156.

Cultivos: Hortalizas.

Linderos: Norte, P-158; Sur, río Guaro;  
Este, P-157; Oeste, P-153, P-154 y P-155.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0488 hectáreas.

**Finca número 572:**

Propietario: Don Antonio Llamas Frías.  
Domicilio: Calle San Jerónimo, número  
11, 2.º 3, Barcelona.

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 157.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-158; Sur, río Guaro,  
Este, P-159; Oeste, P-158.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,03480 hectáreas.

**Finca número 573:**

Propietario: Don Francisco Zorrilla Bue-  
no.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 158.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-159; Sur, P-156 y P-  
157; Este, P-159; Oeste, P-155.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0400 hectáreas.

**Finca número 574:**

Propietario: Don Manuel Fortes More-  
no.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parce-  
la: 159.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-161; Sur, río Guaro;  
Este, P-162; Oeste, P-157 y P-158.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,1580 hectáreas.

**Finca número 575:**

Propietario: Don Antonio Fortes Moreno.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 160.

Cultivo: Frutales.

Linderos: Norte, P-140; Sur, P-148; Es-  
te, P-159; Oeste, P-148.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0280 hectáreas.

**Finca número 576:**

Propietario: Doña Antonia Llamas Gar-  
cía.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 161.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, acequia; Sur, P-159,  
P-162 y P-163; Este, P-164; Oeste, P-140.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0680 hectáreas.

**Finca número 577:**

Propietario: Don Francisco Fortes Mo-  
lina.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 162.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-161; Sur, río Guaro;  
Este, P-16 Oeste, P-159.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0960 hectáreas.

**Finca número 578:**

Propietario: Don Antonio Fortes Ríos.  
Domicilio: Torrecilla, Periana (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 163.

Cultivos: Naranjos.

Linderos: Norte, P-161; Sur, P-164; Es-  
te, P-164; Oeste, P-162.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0680 hectáreas.

**Finca número 579:**

Propietario: Don Manuel Fortes Mo-  
reno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 164.

Cultivos Erial, olivos, naranjos y fru-  
tales.

Linderos: Norte, acequia; Sur, río Gua-  
ro; Este, P-174, P-165, P-177 y P-167; Oes-  
te, P-163 y P-161.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,4620 hectáreas.

**Finca número 580:**

Propietario: Don Gabriel Segura Porras.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 165.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-164; Sur, P-166; Es-  
te, P-167; Oeste, P-164.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0520 hectáreas.

**Finca número 581:**

Propietario: Herederos de don Enrique  
Zorrilla Bueno.

Domicilio: Cortijo Los Quintos, La Vi-  
ñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parce-  
la: 166.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, P-165; Sur, P-164; Es-  
te, P-167; Oeste, P-164.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0360 hectáreas.

**Finca número 582:**

Propietario: Herederos de don Rafael  
Llamas García.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parce-  
la: 166.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, P-164; Sur, río Guaro;  
Este, P-167; Oeste, P-164, P-165 y P-166.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0680 hectáreas.

**Finca número 583:**

Propietario: Doña Antonia Llamas Díez.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 168.

Cultivos: Cañaveral.

Linderos: Norte, P-164; Sur, río Guaro;  
Este, P-169 a P-173; Oeste, P-167.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,1180 hectáreas.

**Finca número 584:**

Propietario: Don Antonio Fortes Muñoz.  
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela  
(Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 169.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-168; Sur, río Guaro;  
Este, P-170; Oeste, P-168.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0320 hectáreas.

**Finca número 585:**

Propietario: Don Miguel Fortes Muñoz.  
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela  
(Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 170.

Cultivos: Huerta y cañaveral.

Linderos: Norte, P-171; Sur, río Guaro  
y P-169; Este, P-174; Oeste, P-168.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0500 hectáreas.

**Finca número 586:**

Propietario: Don Antonio Fortes Muñoz.  
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela  
(Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 171.

Cultivos: Cañaveral.

Linderos: Norte, P-168; Sur, P-174; Es-  
te, P-172; Oeste, P-170.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0500 hectáreas.

**Finca número 587:**

Propietario: Don Antonio Fortes Muñoz.  
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela  
(Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 171.

Cultivos: Cañaveral.

Linderos: Norte, P-168; Sur, P-174; Este,  
P-172; Oeste, P-170.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,680 hectáreas.

**Finca número 587:**

Propietario: Doña Isabel Fortes Muñoz.  
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela  
(Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parce-  
la: 172.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, P-168; Sur, P-174; Es-  
te, P-173; Oeste, P-171.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0126 hectáreas.

**Finca número 588:**

Propietario: Don Antonio Fortes Muñoz.  
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela  
(Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 173.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, P-174; Sur, P-172; Es-  
te, P-174; Oeste, P-168.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,0102 hectáreas.

**Finca número 589:**

Propietario: Doña Ana Ramos Jiménez.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, par-  
cela: 174.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, acequia; Sur, río Gua-  
ro; Este, Colada; Oeste, P-170 a P-173.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,2120 hectáreas.

**Finca número 590:**

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parce-  
la: 175.

Cultivos: Cereal.

Linderos: Norte, dominio público; Sur,  
acequia; Este, P-191 y P-196; Oeste, P-  
178 y P-190.

Superficies afectadas: Expropiación  
1,3800 hectáreas.

**Finca número 591:**

Propietario: Doña Antonia Llamas Gar-  
cía.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Má-  
laga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela:  
176.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, P-187 a P-190; Sur,  
acequia; Este, P-175; Oeste, P-177.

Superficies afectadas: Expropiación  
0,3300 hectáreas.

**Finca número 592:**

Propietario: Don Rafael Llamas Fortes.  
Domicilio: Calle del Río, Ed. Virginia,  
1.º Izquierda, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 177.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, dominio público; Sur, acequia; Este, P-185 y P-176; Oeste, P-175, P-180 y P-184.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,3920 hectáreas.

Finca número 593:

Propietario: Don Gabriel Segarra Pomas.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 178.

Cultivos: Dos olivos.  
Linderos: Norte, P-179; Sur, P-177; Este, P-184; Oeste, P-180.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas.

Finca número 594:

Propietario: Doña Antonia Llamas Hijo.

Domicilio: Calle Carmelo Torres, 21, 10.º A, Basauri (Vizcaya).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 179.

Cultivos: Dos olivos.  
Linderos: Norte, P-181; Sur, P-178; Este, P-184; Oeste, P-180.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0200 hectáreas.

Finca número 595:

Propietario: Don Antonio Ferrer Fernández.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 180.

Cultivos: Dos olivos.  
Linderos: Norte, P-181; Sur, P-177; Este, P-178 y P-179; Oeste acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0320.

Finca número 596:

Propietario: Herederos de don Enrique Zorrilla Bueno.

Domicilio: Cortijo Los Quintos, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 181.

Cultivos: Dos olivos.  
Linderos: Norte, P-182 y P-183; Sur, P-179 y P-180; Este, P-184; Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0360 hectáreas.

Finca número 597:

Propietario: Don Antonio Llamas Frías.  
Domicilio: Calle San Jerónimo, 11, 2.º, 3, Barcelona.

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 182.

Cultivos: Dos olivos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-181; Este, P-183; Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0340 hectáreas.

Finca número 598:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.  
Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 183.

Cultivos: Dos olivos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-181; Este, P-184; Oeste, P-182.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0260 hectáreas.

Finca número 599:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.  
Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 275.

Cultivos: Erial.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, camino; Este, P-119; Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0200.

Finca número 600:

Propietario: Don Miguel Román Llanas.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 184.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-177; Este, dominio público; Oeste, P-178, P-179, P-181 y P-183.

Superficies afectadas: Expropiación 0,4460 hectáreas.

Finca número 601:

Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.  
Domicilio: Pollo Pelao, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 185.

Cultivos: Erial y chumberas.  
Linderos: Norte, P-177; Sur, P-188; Este, P-186; Oeste, P-177.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0300 hectáreas.

Finca número 602:

Propietario: Don Antonio y don Manuel Llamas Fortes.

Domicilio: Calle Generalísimo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 186.

Cultivos: Chumberas.  
Linderos: Norte, P-177; Sur, P-187; Este, dominio público; Oeste, P-185.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0063 hectáreas.

Finca número 603:

Propietario: Don Antonio Ferrer Fernández.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 187.

Cultivos: Chumberas.  
Linderos: Norte, P-186; Sur, P-176; Este, dominio público; Oeste, P-188.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0060 hectáreas.

Finca número 604:

Propietario: Don Antonio Llamas Hijo.  
Domicilio: Calle Carmelo Torres, 21, 1.º, A, Basauri (Vizcaya).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 188.

Cultivos: Chumberas y erial.  
Linderos: Norte, P-185; Sur, P-176; Este, P-187; Oeste, P-176.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0300 hectáreas.

Finca número 605:

Propietario: Don Miguel Fortes Fortes.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 189.

Cultivos: Chumberas.  
Linderos: Norte, dominio público; Sur, P-176; Este, P-190; Oeste, P-187.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0035 hectáreas.

Finca número 606:

Propietario: Don Domingo Fortes Pérez.

Domicilio: Puente de don Manuel, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 190.

Cultivos: Chumberas.  
Linderos: Norte, dominio público; Sur, P-176; Este, P-175; Oeste, P-189.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0035 hectáreas.

Finca número 607:

Propietario: Don Francisco Fortes Molina.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 191.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-175; Este, P-196; Oeste, P-175.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0840 hectáreas.

Finca número 608:

Propietario: Obispado de Málaga.  
Domicilio: Plaza del Obispo, 1, Málaga.  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 192.

Cultivos: Edificaciones.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-196 y P-191; Este, P-196; Oeste, P-191.  
Superficies afectadas: Expropiación 140 metros cuadrados capilla, 80 metros cuadrados portada.

Finca número 609:

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 193.

Cultivos: Cereales.  
Linderos: Norte, P-92; Sur, P-194; Este, camino; Oeste, dominio público.  
Superficies afectadas: Expropiación 0 1200 hectáreas.

Finca número 610:

Propietario: Don José Fuertes Fortes.  
Domicilio: Calle Adeodato, Altamirano, 12, 2, izquierda, Vélez Málaga (Málaga).  
Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 194.

Cultivos: Cereal y edificaciones.  
Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, P-195; Oeste, P-193.  
Superficies afectadas: Expropiación 0 4091 hectáreas cereal y 149 metros cuadrados.

Finca número 610 A:

Propietario: Don Antonio Fuertes Fortes.  
Domicilio: Calle Pedro Borre, 20, Castellar del Valiés (Barcelona).  
Inquilino: Don Miguel Fuertes Fortes, Herrera (La Viñuela), Málaga.

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 194.

Cultivos: Edificaciones.  
Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, P-195; Oeste, P-193.  
Superficies afectadas: Expropiación 47 metros cuadrados.

Finca número 611:

Propietario: Don José Fortes Ríos.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 195.

Cultivos: Erial y edificaciones.  
Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino; Oeste, P-194.  
Superficies afectadas: Expropiación 0,0750 hectáreas erial y 50 metros cuadrados.

Finca número 612:

Propietario: Doña Ana Ramos Jiménez.  
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcelas: 196, 197 y 198.

Cultivos: Erial y edificaciones.  
Linderos: Norte, camino; Sur, acequia; Este, colada; Oeste, acequia, P-175 y P-191.  
Superficies afectadas: Expropiación 4.5019 erial, 200 metros cuadrados era y 918 metros cuadrados edificaciones.

Finca número 612 A:

Propietario: Don Herminio Llamas Ramos.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 196.

Cultivos: Edificaciones.  
Linderos: Norte, doña Ana Ramos Jiménez; Sur, doña Ana Ramos Jiménez; Este, doña Ana Ramos Jiménez; Oeste, doña Ana Ramos Jiménez.

Superficies afectadas: Expropiación 463 metros cuadrados.

Finca número 613:

Propietario: Don Vidal Román Román. Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 199.

Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, colada; Sur, P-200; Este, 207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,0480 hectáreas.

Finca número 614:

Propietario: Don Antonio Fortes Román. Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 200.

Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, P-199; Sur, P-201; Este, P-207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,220 hectáreas.

Finca número 615:

Propietario: Don Vidal Román Román. Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 201.

Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-200; Sur, P-202; Este, P-207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,0099 hectáreas.

Finca número 616:

Propietario: Don José Fortes Román (I). Domicilio: Calle San Sebastián, 43, Castellar del Valles, Barcelona.

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 202.

Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-201; Sur, P-203; Este, P-207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,0063 hectáreas.

Finca número 617:

Propietario: Doña Isabel Fortés Román. Domicilio: Corijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 203.

Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-202; Sur, P-204; Este, P-207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,0060 hectáreas.

Finca número 618:

Propietario: Herederos de don Francisco Fortes Román.

Domicilio: El Taraja, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 204.

Cultivos: Erial. Linderos: Norte, P-203; Sur, P-205; Este, P-207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,0066 hectáreas.

Finca número 619:

Propietario: Don Vidal Román Román. Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 205.

Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, P-204; Sur, P-206; Este, P-207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,0380 hectáreas.

Finca número 620:

Propietario: Don Vidal Román Román. Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Río Seco, polígono: 3, parcela: 206.

Cultivos: Eucaliptos. Linderos: Norte, P-205; Sur, P-207; Este, P-207; Oeste, río Guaro. Superficies afectadas: Expropiación 0,0260 hectáreas.

Finca número 621:

Propietario: Doña Ana Ramos Jiménez. Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 207.

Cultivos: Huerta, olivos y eucaliptos. Linderos: Norte, colada y camino; Sur, arroyo y río Guaro; Este, arroyo; Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación 1,7120 hectáreas.

Finca número 622:

Propietario: Viuda de don Francisco Llamas Hijo.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 208 (parte).

Cultivos: Erial y edificaciones. Linderos: Norte, camino de la Poca Paja; Sur, don Juan García López; Este, P-208 (parte); Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación 0,8151 hectáreas erial-pastos, 332 metros cuadrados edificaciones.

Finca número 623:

Propietario: Don Modesto Muñoz Llamas.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 209.

Cultivos: Cereales. Linderos: Norte, camino; Sur, P-210 y P-208; Este, P-210; Oeste, P-208.

Superficies afectadas: Expropiación 0,8160 hectáreas.

Finca número 624:

Propietario: Don Miguel Román Llanos. Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 210.

Cultivos: Erial. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, arroyo; Oeste, P-208.

Superficies afectadas: Expropiación 0,9040 hectáreas.

Finca número 724:

Propietario: Don Francisco Llamas Fortes.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 208 (parte).

Cultivos: Erial y edificaciones. Linderos: Norte, camino de la Poca Paja; Sur, arroyo de la Poca Paja; Este, P-209 y P-210; Oeste, don Juan García López y viuda de don Francisco Llamas Hijo.

Superficies afectadas: Expropiación 2,0860 hectáreas erial y 850 metros cuadrados edificaciones.

Finca número 725:

Propietario: Don Juan García López. Domicilio: Canto Blanco, Los Romanes. La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 208 (parte).

Cultivos: Erial. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo Poca Paja; Este, P-209 y P-210; Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación 0,7330 hectáreas.

Finca número 726:

Propietario: Herederos de don Francisco Llamas Hijo.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Herrera, polígono: 3, parcela: 208 (parte).

Cultivos: Erial. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo de la Poca Paja; Este, P-209 y P-210; Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0157 hectáreas.

## Direcciones Provinciales

### CORDOBA

*Proyecto de trazado para la obra de acondicionamiento. Variante de Bujalance. C. 329 de Montora a Puente-Genil del punto kilométrico 12,00 al punto kilométrico 16,20. Plan de Proyectos de 1982/85. Red Regional*

Aprobado técnicamente por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, de fecha 17 de mayo de 1984, el proyecto de trazado arriba referenciado y en cumplimiento del apartado 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y en los artículos 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales, podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en la Corporación Municipal de Bujalance y en la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, sita en la avenida de los Mozárabes, número 1, de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina. Córdoba, 31 de mayo de 1984.—El Director provincial, Rafael Gil de Alcolea. 9.488-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Notificación de 9 de julio de 1984 al contratista «Solcovi, S. L.», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en expediente de resolución del contrato de obras de emergencia valla de circunvalación C. P., en Sumarcárcer (Valencia)*

Se notifica al contratista «Solcovi, S. L.», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de emergencia valla de circunvalación C. P., en Sumarcárcer (Valencia), el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2817/1968 y en el artículo 10 del Decreto 2819/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se reseñan:

Referencias: AT. 84/2.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación: Enlazar provisionalmente a 220 KV, simple circuito, de la línea «Barcina del Barco-La Serna», de los apoyos números 35 y 36 con Puentelarrá-Villimar.

Características principales: Unión entre la torre número 216 de Villimar-Puentelarrá con la número 36 de «Barcina del Barco-La Serna», con una longitud de 165 metros, que une las fases números 1 y 2, de ambas líneas. La unión entre las torres números 217 y 35 de dichas líneas tendrá una longitud de 143 metros y une la fase número 3.

Presupuesto: 19.645.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, calle Madrid, 17, 1., Burgos, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de julio de 1984.—El Director provincial accidental, Justo de la Riva Marin.—431-15.

LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.» con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora denominada «Trilladora» y red de distribución en baja tensión en Berceo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.827.

Logroño, 6 de julio de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.433-15.

Por «Electra de Logroño, S. A.» con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, estación transformadora «Molino» y red de distribución en baja tensión en Berceo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT20.506.

Logroño, 10 de julio de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.435-15.

Por «Electra de Logroño, S. A.» con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV, a «Jubera», entre los apoyos 35 y 36, en el término municipal de Murillo de Río Leza, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.751.

Logroño, 10 de julio de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—4.432-15.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1975» la número 00.20.10.05, y para la «Primera Emisión INI-1981», la número 00.20.10.11.

Pesetas íntegras

Emisiones INI

Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión.	27,50
Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión.	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión.	131,25
Bazan, 2.ª emisión ... ..	137,50
Bazan, 4.ª emisión ... ..	131,25
Boetticher y Navarro, 1.ª emisión ... ..	27,50
Calvo Sotelo, 4.ª emisión ... ..	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión ... ..	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión ... ..	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión ... ..	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión ... ..	168,75
Celulosas, 1.ª emisión ... ..	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión ... ..	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión ... ..	131,25
Celulosas de Motril, 2.ª emisión.	131,25
Celulosas de Motril, 3.ª emisión.	131,25
Endasa, 1.ª emisión ... ..	27,50
Endasa, 3.ª emisión ... ..	27,50
Endasa, 7.ª emisión ... ..	137,50
Endasa, 21.ª emisión ... ..	131,25
Endasa, 30.ª emisión ... ..	168,75
Gesa, 3.ª emisión ... ..	131,25
Gesa, 4.ª emisión ... ..	131,25
Gesa, 5.ª emisión ... ..	131,25
Iberia, 1.ª emisión ... ..	27,50
Iberia, 3.ª emisión ... ..	137,50
Iberia, 5.ª emisión ... ..	131,25
Moncabril, 2.ª emisión ... ..	137,50
Potasas de Navarra, 2.ª emisión.	131,25
Potasas de Navarra, 3.ª emisión.	131,25
Potasas de Navarra, 8.ª emisión.	131,25
Ribagorzana, 6.ª emisión ... ..	137,50
Ribagorzana, 8.ª emisión ... ..	131,25
Ribagorzana, 11.ª emisión ... ..	131,25
Ribagorzana, 13.ª emisión ... ..	131,25
Ribagorzana, 16.ª emisión ... ..	131,25

Pesetas íntegras

INI, emisión 1975 (1) ... ..	1.582,50
INI-1981, 1.ª emisión (2) (*) ... ..	3.250,00

(\*) En parte de las obligaciones de esta emisión el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título.

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1975, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Los intereses de los cupones correspondientes a los títulos números 1 al 240.000, ambos inclusive, de las obligaciones INI-1981, primera emisión, han sido asumidos por el Estado en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (según anexo I de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Bilbao, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya, y, por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección Valores), plaza de Salamanca, número 8, Madrid-8. Madrid, 2 de julio de 1984.—8.040-A.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA-CONTRATACION OBRA NUEVA

Anuncios para presentación de ofertas

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de junio de 1984, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones para la adjudicación directa, previa concurrencia de ofertas, de la concesión gratuita del derecho de superficie sobre terrenos municipales, sitos en las parcelas números 21, 50 y 62, del polígono de Francisco Rodríguez, durante el plazo de setenta y cinco años, para su destino a la construcción de viviendas de protección oficial para familias con ingresos inferiores a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional.

El expediente de su razón puede examinarse en la Sección de Contratación de Obra Nueva, del Area de Urbanismo e Infraestructura (calle Paraguay, 9, 3.ª planta), tomando las notas que se precisen, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de cuatro meses, a partir del siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos plazo y horario podrán presentarse ofertas por las personas o Entidades interesadas que reúnan las condiciones establecidas, con cuyas ofertas se acompañará la documentación exigida en los pliegos de condiciones, dentro de un solo sobre cerrado.

A la vista de la documentación presentada, la Corporación podrá adjudicar directamente la concesión del derecho de superficie, exigiéndose al adjudicatario la garantía definitiva de 1.364.677 pesetas y el pago de los anuncios y reintegros consiguientes a la adjudicación.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Secretario general.—P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.—7.003-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de junio de 1984, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones para la adjudicación directa, previa concurrencia de ofertas, de la concesión gratuita del derecho de superficie sobre terrenos municipales, sitos en la parcela número 17 del polígono 28 del Plan Especial de la avenida de la Paz, durante el plazo de setenta y cinco años, para su destino a la construcción de viviendas de protección oficial para familias con ingresos inferiores a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional.

El expediente de su razón puede examinarse en la Sección de Contratación de Obra Nueva, del Área de Urbanismo e Infraestructura (calle Paraguay, 9, 3.ª planta), tomando las notas que se precisen, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de cuatro meses, a partir del siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos plazos y horario podrán presentarse ofertas por las personas o Entidades interesadas que reúnan las condiciones establecidas, con cuyas ofertas se acompañará la documentación exigida en los pliegos de condiciones, dentro de un solo sobre cerrado.

A la vista de la documentación presentada, la Corporación podrá adjudicar directamente la concesión del derecho de superficie, exigiéndose al adjudicatario la garantía definitiva de 3.088.790 pesetas y el pago de los anuncios y reintegros consiguientes a la adjudicación.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Secretario general.—P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.—7.004-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de junio de 1984, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones para la adjudicación directa, previa concurrencia de ofertas, de la concesión gratuita del derecho de superficie sobre terrenos municipales, sitos en la parcela número 75 del Poblado C, de Carabanchel, durante el plazo de setenta y cinco años, para su destino a la construcción de viviendas de protección oficial para familias con ingresos inferiores a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional.

El expediente de su razón puede examinarse en la Sección de Contratación de Obra Nueva, del Área de Urbanismo e Infraestructura (calle Paraguay, 9, 3.ª planta), tomando las notas que se precisen, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de cuatro meses, a partir del siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos plazos y horario podrán presentarse ofertas por las personas o Entidades interesadas que reúnan las condiciones establecidas, con cuyas ofertas se acompañará la documentación exigida en los pliegos de condiciones, dentro de un solo sobre cerrado.

A la vista de la documentación presentada, la Corporación podrá adjudicar directamente la concesión del derecho de superficie, exigiéndose al adjudicatario la garantía definitiva de 1.593.523 pesetas y el pago de los anuncios y reintegros consiguientes a la adjudicación.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Secretario general.—P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.—7.005-A.

#### MELILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 1984, acordó aprobar, de conformidad con el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, el proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal sobre modificaciones de elementos del Plan general

de ordenación urbana, zona Explanada de Camellos o de Alfonso XIII, teniendo esta aprobación carácter inicial que deberá ser sometida a información pública durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en el Registro General del Ayuntamiento cuantas observaciones o alegaciones se estimen convenientes en relación con dicha modificación, que estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo durante el plazo indicado, en horas hábiles de oficina, para ser examinada por quien lo desee.

Melilla, 2 de julio de 1984.—El Secretario general, Alfredo Meca.—6.073-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 1984, acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Urbanismo, aprobar inicialmente la modificación de elementos del Plan general de ordenación urbana, zona Tesorillo Chico, cuyo proyecto ha redactado el señor Arquitecto Municipal, y someterlo a información pública por plazo de un mes.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse en el Registro General del Ayuntamiento cuantas observaciones o alegaciones se estimen convenientes en relación con dicha modificación, que estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo durante el plazo indicado, en horas hábiles de oficina, para ser examinada por quien lo desee.

Melilla, 2 de julio de 1984.—El Secretario general, Alfredo Meca.—6.072-A.

## ANDALUCIA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### GRANADA

Por desconocerse el actual paradero de los herederos de don Elías Ruiz Espinar y de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber: Que según resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de mayo de 1984, ha sido iniciado el expediente de caducidad de la concesión de explotación «Ana María», número 29.873.

Lo que se comunica a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la aparición de esta publicación, puedan los interesados tomar vista del expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 13 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Energía

#### CIUDAD REAL

#### Delegaciones Provinciales

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986, el artículo 10 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1986, con objeto de su declaración en concreto de

utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.414.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Atender demanda de energía en el sector.

Características: Ampliación de la subestación de transformación a 132/45/15 kilovoltios, anteriormente de 45/15 KV, en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.».

Presupuesto: 35.702.585 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 4 de julio de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—14.090-C.

## EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### BADAJOS

#### Servicio Territorial

#### Sección de Minas

Se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de su número de expediente, nombre mineral, cuadrículas solicitadas y términos municipales:

- 11.787. «Zafra I». Cobre, plomo y otros recursos de la Sección C). 300. Medina de las Torres, Fuente de Cantos, Montemolín, Segura de León y Valencia del Ventoso.
- 11.841. «Carolina». Todos los de la Sección C). 298. Atalaya, Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Valverde de Burguillos, Fregenal de la Sierra y Burguillos del Cerro.
- 11.842. «Trujillo». Todos los de la Sección C). 289. Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros y Fuente de Cantos.
- 11.843. «Mari Carmen». Todos los de la Sección C). 273. Fuente de Cantos, Calzadilla de los Barros y Medina de las Torres.
- 11.844. «Valdivia». Todos los de la Sección C). 273. Santa Marta de los Barros, Villalba de los Barros y La Morera.
- 11.845. «Aguirre». Todos los de la Sección C). 222. Santa Marta, La Parra, La Morera, Villalba de los Barros y Aceuchal.
- 11.846. «Orellana». Todos los de la Sección C). 234. Montemolín y Monesterio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y artículo 10 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—10.517-E.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Rafael Flores Micheo, el cual sirvió las Notarías de Zalamea de la Serena y Badajoz, del Colegio Notarial de Cáceres, y Madrid (capital), del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 31 de agosto de 1984.—El Decano.—14.504-C.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA**

(PROMOBANC)

**OCTAVA EMISION DE BONOS DE CAJA PROMOBANC**

El Consejo de Administración del Banco de Promoción de Negocios, S. A., ha acordado modificar las condiciones de la octava emisión de bonos de Caja Promobanc, emitidos en escritura de fecha 27 de febrero de 1984 del Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy, bajo el número 557 de su protocolo.

En lo que respecta al plazo de amortización de la referida emisión queda del siguiente modo:

Serie A-1: Bonos suscritos del 27 de febrero de 1984 al 21 de marzo de 1984. Amortización el 21 de abril de 1987.

Serie A-2: Bonos suscritos del 23 de marzo de 1984 al 30 de junio de 1984. Amortización el 31 de julio de 1987.

Serie A-3: Bonos suscritos del 1 de julio de 1984 al 30 de septiembre de 1984. Amortización el 31 de octubre de 1987.

Serie A-4: Bonos suscritos del 1 de octubre de 1984 al 31 de diciembre de 1984. Amortización el 31 de enero de 1988.

Como consecuencia de ello, el interés devengado por los bonos emitidos y suscritos se abonará mediante cupones en las siguientes fechas:

Serie A-1	Serie A-2	Serie A-3	Serie A-4
31-3-84	30-6-84	30-9-84	31-12-84
30-9-84	31-12-84	31-3-85	30-6-85
31-3-85	30-6-85	30-9-85	31-12-85
30-9-85	31-12-85	31-3-86	30-6-86
31-3-86	30-6-86	30-9-86	31-12-86
30-9-86	31-12-86	31-3-87	30-6-87
31-3-87	30-6-87	30-9-87	31-12-87
21-4-87	31-7-87	31-10-87	31-1-88

Los bonos de la serie B se amortizarán a los treinta y siete meses, a partir del día 30 del mes en que se haya producido la suscripción.

Asimismo se hace constar que el interés será el mismo acordado en el folleto de emisión, o sea:

El interés será de cuatro y medio puntos superior al interés básico fijado por el Banco de España, con un máximo del 12,50 por 100 para la serie A.

La serie B no tiene interés.

Se ha confeccionado el correspondiente folleto de modificación de las condiciones de la emisión, que se encuentra a disposición de los suscriptores.

Valencia, 6 de agosto de 1984.—El Vicepresidente, Juan María Duque Odrizola.—4.486-B.

**ESCALONES, S. A.**

La Junta Universal de accionistas de esta Sociedad, ha adoptado en reunión celebrada el día 13 de julio de 1984, re-

ducir el capital social en la suma de sesenta y cinco millones (65.000.000) de pesetas, mediante devolución a los accionistas de aportaciones, quedando reducido a la suma de diez millones de pesetas (10.000.000), lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de julio de 1984.—La Presidenta del Consejo de Administración, Soledad López Parejo.—14.540-C. y 3.ª 12-9-1984

**MUEBLES DE LAMA, S. A.**

**Convocatoria de Junta general extraordinaria**

Se convoca a todos los accionistas de la Entidad «Muebles de Lama, Sociedad

Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1984, en primera convocatoria, y al siguiente día 9, en segunda, ambos a las diez horas, en el domicilio social de la Entidad, carretera San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 5,600, en Mostoles (Madrid), para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad y ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de formular expediente de suspensión de pagos.
- 2.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Mostoles, 3 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Lama de Lama.—14.570-C.

**SOCIEDAD CONTINENTAL DE VALORES, S. A.**

Inscrita con el número 12 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria

**Balanza al 31 de diciembre de 1983**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores ... ..	1.613.691.759	Capital social ... ..	750.000.000
Tesorería ... ..	100.700.098	Reservas y fondos ... ..	658.284.548
Deudores ... ..	42.625.801	Acreedores ... ..	79.835.910
Diversos ... ..	5.918.400	Resultados ... ..	77.342.368
Inmovilizaciones intangibles ...	2.326.770		
	1.765.462.826		1.765.462.826
Cuentas de orden ... ..	910.023.154	Cuentas de orden ... ..	910.023.154
	2.675.485.980		2.675.485.980

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal ... ..	1.064.070	Cupones y dividendos de la cartera ... ..	56.373.890
Intereses bancarios ... ..	93.020	Primas asistencia a Juntas ...	481.894
Otros gastos ... ..	4.609.594	Intereses, obligaciones, bonos y certificaciones ... ..	13.465.787
Amortizaciones ... ..	1.129.334	Intereses bancarios ... ..	7.556.818
Resultados del ejercicio ... ..	77.342.368	Ingresos no sujetos al Impuesto de Sociedades ... ..	1.122.202
		Resultados extraordinarios ... ..	10.900
		Bonos en venta de títulos ... ..	5.206.727
	84.238.386		84.238.386

**Relación por grupos de los valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1983**

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Balace cambio diciembre
9.000.000	Alimentación, bebidas y tabacos ... ..	6.102.181	10.575.000
1.487.500	Petróleos ... ..	952.768	1.494.350
169.087.000	Industrias químicas ... ..	276.326.423	294.632.072
45.622.000	Cementos y materiales de construcción ... ..	63.633.526	80.850.150
1.187.500	Metálicas básicas ... ..	101.519	213.750
196.343.500	Transformación productos metálicos ... ..	329.621.973	329.857.080
33.620.000	Construcción ... ..	34.456.516	31.939.000
3.557.000	Inmobiliarias ... ..	359.293	995.980
316.377.500	Bancos ... ..	608.286.845	564.766.280
63.956.500	Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	157.226.970	148.379.080
6.963	Fondos de inversión ... ..	320.543	339.185
90.909.900	Varios (10 por 100 activo libre) ... ..	134.201.202	134.201.202
931.165.293		1.613.691.759	1.578.643.089

**Inversiones superiores al 5 por 100**

22.328.000	Compañía Auxiliar de Fósforos, S. A. ... ..	90.291.536	102.253.080
226.699.000	Banco de Finanzas, S. A. ... ..	388.641.045	329.999.200
56.481.500	Banco Central, S. A. ... ..	219.645.900	235.767.060
196.343.500	Colntra, S. A. ... ..	329.621.973	329.857.080
93.494.500	Fosforera Española, S. A. ... ..	166.669.085	174.834.715
63.956.500	Compañía Ibérica de Valores, S. A. ... ..	157.226.970	148.379.080

Madrid, 30 de junio de 1984.—El Secretario, Alfonso García de la Noceda Fierro. 13.659-C.

**VALORES MOBILIARIOS SENA, S. A.**  
Inscrita con el número 66 en el Registro de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria

*Balance al 31 de diciembre de 1983*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores .....	186.881.232	Capital desembolsado .....	65.000.000
Tesorería .....	24.358.154	Reservas y fondos .....	129.866.744
Deudores .....	1.481.320	Acreeedores .....	7.103.060
Diversos .....	10.000	Resultado del ejercicio .....	10.760.902
	212.730.708		212.730.706
Cuentas de orden .....	151.509.638	Cuentas de orden .....	151.509.638
	364.240.344		364.240.344

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos bancarios .....	3.135	Cupones y dividendos de la cartera .....	4.794.860
Resultados extraordinarios .....	10.200	Primas asistencia Juntas .....	9.428
Otros gastos .....	835.137	Intereses obligaciones bonos .....	759.088
Resultados del ejercicio .....	10.760.902	Intereses bancarios .....	8.016
		Ingresos no sujetos al Impuesto sobre Sociedades .....	319.198
		Intereses certificados .....	3.016.413
		Beneficio en venta de cupones .....	210.936
		Beneficio en venta de títulos .....	2.491.427
			11.609.374

*Relación por grupos de los valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1983*

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambio diciembre
87.500	Alimentación, bebidas y tabacos .....	97.138	100.625
51.951.000	Industrias químicas .....	72.769.238	41.399.580
4.928.500	Papel y artes gráficas .....	2.552.778	1.453.907
3.312.500	Cementos y materiales de construcción .....	4.446.304	4.175.125
6.500.000	Construcción .....	9.803.934	6.175.000
46.079.000	Transformación productos metálicos .....	50.751.314	55.788.800
8.231.000	Bancos .....	18.473.811	11.951.050
5.000.000	Sociedades de inversión mobiliaria .....	11.617.076	11.625.000
3.202.500	Obligaciones y bonos .....	3.645.190	4.706.400
7.071.500	Varios (10 por 100 activo libre) .....	12.692.451	12.692.451
136.383.500		186.881.232	150.068.038
<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>			
6.351.000	Cia. Auxiliar de Fósforos, S. A. ....	25.358.387	29.087.590
8.217.000	Banco Finanzas, S. A. ....	18.443.742	11.814.650
25.053.000	Coimbra, S. A., s/B. ....	37.379.934	42.142.800
15.600.000	Icoia, S. A. ....	14.187.289	4.298.000
28.994.000	Icoia Polihurtelans, S. A. ....	33.305.579	8.048.000
	Talleres y Montajes Industriales .....	13.471.360	13.646.100

Oviedo, 30 de junio de 1984.—El Secretario, José Luis Anta Carriba.—13.658-C.

**VALORES TECNICOS, S. A.**  
Inscrita con el número 400 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria

*Balance al 31 de diciembre de 1983*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores .....	100.659.173	Capital social .....	200.000.000
Tesorería .....	2.489.650	Reservas y fondos .....	6.611.000
Inmovilizado intangible .....	355.401	Acreeedores .....	315.155
Diversos .....	508.432	Resultados del ejercicio .....	1.944.813
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	31.407.831		
Resultados ejercicios en transparencia .....	73.350.381		
	208.770.988		208.770.988
Cuentas de orden .....	128.094.382	Cuentas de orden .....	128.094.382
	334.865.350		334.865.350

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortización del inmovilizado inmaterial .....	355.401	Cupones y dividendos de la cartera .....	3.051.064
Gastos bancarios .....	422	Primas asistencia a Juntas .....	124.807
Otros gastos .....	877.067	Intereses bancarios .....	2.032
Resultado del ejercicio .....	1.944.813		
	3.177.703		3.177.703

*Relación por grupos de los valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1983*

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambio diciembre
3.000.000	Alimentación, bebidas y tabacos .....	3.041.365	3.525.000
10.927.000	Industrias químicas .....	22.160.628	14.702.588
17.090.500	Transformación productos metálicos .....	25.194.664	28.712.040
9.755.500	Construcción .....	25.003.166	9.287.725
11.971.000	Bancos .....	25.258.949	17.357.950
52.744.000		100.659.173	73.565.283
<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>			
7.183.500	Fosforera Española, S. A. ....	18.224.386	13.451.845
17.090.500	Coimbra, S. A. ....	25.194.664	28.712.040
9.755.500	Constructora Internacional, S. A. ....	25.003.166	9.287.725
11.871.000	Banco de Finanzas, S. A. ....	25.258.949	17.357.950

Bilbao, 30 de junio de 1984.—El Secretario, José Luis Anta Carriba.—13.657-C.

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance autorizado conforme a la Ley 9/1983, de 13 de julio

Balance de situación en 31 de diciembre de 1983

(En miles de pesetas)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
<b>Inmovilizado:</b>		<b>Capitales propios:</b>	
Gastos amortizables .....	39.975	Capital suscrito .....	1.050.000
Material .....	329.626	<b>Diferencias por actualización del Activo:</b>	
Amortizaciones acumuladas (a deducir) .....	- 86.676	Actualización Ley de Presupuestos 1979 .....	403.059
<b>Inversiones:</b>		Actualización Ley de Presupuestos 1981 .....	1.874.033
Inmuebles .....	7.264.677	Actualización Ley de Presupuestos 1983 .....	1.994.900
Amortizaciones acumuladas (a deducir) .....	- 273.853	Reservas legales .....	210.000
Valores mobiliarios .....	6.128.536	Otras reservas .....	1.082.457
Provisiones (a deducir) .....	- 88.710	Resultado de ejercicios anteriores pendientes de aplicación .....	26.849
Préstamos y otras inversiones .....	40.036	Resultado del ejercicio después del impuesto .....	283.701
Anticipos sobre pólizas .....	104.282	<b>Provisiones técnicas:</b>	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado .....	203.177	Seguro directo .....	12.830.975
Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido .....	4.305.088	Reaseguro aceptado .....	283.369
<b>Créditos:</b>		Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido .....	1.203.510
Reaseguradoras .....	210.723	<b>Deudas:</b>	
Cedentes .....	36.850	Reaseguradoras .....	537.114
Coaseguradoras .....	410.499	Cedentes .....	25.787
Agentes .....	330.205	Coaseguradoras .....	424.884
Provisiones (a deducir) .....	- 39.149	Agentes .....	88.435
Recibos de prima pendientes de cobro .....	2.021.702	Deudas condicionadas .....	362.340
Provisión para primas pendientes (a deducir) .....	- 49.489	Cuentas fiscales, sociales y otros .....	583.996
Créditos fiscales, sociales y otros .....	474.672	Cuenta de ajuste por periodificación .....	6.666
Cuenta de ajuste por periodificación .....	84.500	<b>Total Pasivo .....</b>	
Efectivo en Caja y Bancos .....	1.395.588	<b>22.832.075</b>	
<b>Total Activo .....</b>		<b>Total Pasivo .....</b>	
<b>22.832.075</b>		<b>22.832.075</b>	

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1983

(En miles de pesetas)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<b>Gastos técnicos:</b>		<b>Primas y recargos:</b>	
Prestaciones y gastos pagados .....	2.760.803	Primas y recargos netos de anulaciones, negocio directo y reaseguro aceptado .....	6.947.421
Incremento provisiones técnicas para prestaciones .....	232.275	Primas y recargos netos de anulaciones del reaseguro cedido .....	- 3.857.820
Incremento provisiones matemáticas .....	448.861	Incremento provisiones técnicas para riesgos en curso .....	- 227.974
<b>Comisiones y otros gastos de explotación:</b>		Incremento provisiones para primas pendientes .....	- 49.489
Comisiones .....	1.220.874	Otros ingresos de explotación .....	46.379
Gastos de agencia .....	64.620	Ingresos financieros .....	1.246.295
Otros gastos de explotación .....	1.857.810	<b>Total Haber .....</b>	
Dotaciones para amortizaciones y provisiones .....	52.164	<b>6.104.832</b>	
Comisiones del reaseguro .....	- 1.108.718		
Gastos financieros .....	284.442		
Impuesto sobre Sociedades .....	8.000		
Beneficio del ejercicio después del impuesto .....	283.701		
<b>Total Debe .....</b>		<b>Total Haber .....</b>	
<b>6.104.832</b>		<b>6.104.832</b>	

Barcelona, 19 de junio de 1984.—14.139-C.

## LAND ROVER SANTANA, S. A.

## Intereses obligaciones serie «B».

A partir del día 25 de septiembre, se hará efectivo el pago del cupón número 33 de las obligaciones serie «B» en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo.—14.596-C.

## DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DEL NORTE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el hotel residencia Alcalá, calle Alcalá, número

66, el día 5 de octubre próximo, a las trece treinta horas y en su caso en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora al objeto de someter a deliberación y decisión de la misma, el siguiente orden del día:

- Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1983.
- Censura de la gestión social.
- Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- Traslado del domicilio social, modificación del artículo 4 de los Estatutos.
- Modificación del Organismo de Administración y consecuentemente de los artículos 10 y 17 al 22 de los Estatutos de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.
- Aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 5 de septiembre de 1984.—DANSA.—14.574-C.

## COMERCIAL CERRI, S. A.

## Convocatoria de la Junta general ordinaria

Junta general ordinaria para el día 4 de octubre de 1984, en primera convocatoria, a las diecinueve horas y en segunda convocatoria el día 4 de octubre de 1984, a las veinte horas, que tendrá lugar en Madrid, en su sede social de calle Ascensión Bielsa, número 44, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- Renovación de los miembros del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración de «Comercial Cerri, S. A.».—14.594-C.

## JOMARI, S. A.

## Balance de situación al día 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Banco Central ... ..	32.246.122,21	Capital social ... ..	200.000.000,00
Banco Español de Crédito ... ..	4.647.747,33	Reserva legal ... ..	61.478.202,00
Banca Mas Sardá ... ..	6.582.591,70	Fondo fluctuación valores ... ..	56.387.172,00
Valores mobiliarios ... ..	305.773.247,69	Reserva regulación dividendos ... ..	9.288.295,93
Pagarés del Tesoro ... ..	22.460.890,00	Reserva voluntaria ... ..	16.405.741,95
Dividendo Activo ... ..	18.000.000,00	Pérdidas y Ganancias ... ..	46.206.177,05
Deudores y acreedores ... ..	2.035.000,00		
<b>Suma ... ..</b>	<b>369.745.588,93</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>369.745.588,93</b>
Cuentas nominales:		Cuentas nominales:	
Bancos por depósito valores ... ..	220.265.000,00	Valores depositados ... ..	220.265.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>610.010.588,93</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>610.010.588,93</b>

## Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales ... ..	373.870,25	Cupones y dividendos ... ..	30.545.447,86
Beneficio reflejado ... ..	46.206.177,05	Primas asistencia Juntas ... ..	397.046,50
		Resultados venta valores ... ..	15.637.552,94
<b>Total ... ..</b>	<b>46.580.047,30</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>46.580.047,30</b>

## Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1983

Grupo de valores	Valor nominal	Valor en libros	Valor al 21-12-1983
Renta fija nacional:			
Material y maquinaria eléctrica ... ..	500.000,00	482.500,00	500.000,00
Renta fija extranjera:			
Reino de España ... ..	\$ 50.000,00	5.321.514,00	7.500.000,00
Renta variable:			
Petróleos ... ..	49.088.000,00	60.897.231,29	48.945.330,00
Químicas ... ..	2.724.000,00	6.300.853,89	483.080,00
Metálicas básicas ... ..	2.405.500,00	2.750.069,78	2.249.737,00
Telecomunicación ... ..	15.837.500,00	18.083.699,29	10.945.550,00
Servicios comerciales ... ..	1.800.000,00	5.300.080,00	432.000,00
Bancos comerciales ... ..	96.763.000,00	147.380.289,25	283.745.860,00
Bancos industriales ... ..	13.708.000,00	18.435.644,89	16.038.360,00
Sociedades inversión mobiliaria ... ..	34.859.000,00	43.011.385,70	42.305.720,00
<b>Totales ... ..</b>		<b>305.773.247,69</b>	<b>393.122.637,00</b>

## Inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Valor nominal	Valor en libros	Valor al 31-12-1983
Española de Petróleos ... ..	49.088.000,00	60.897.231,29	48.945.330,00
Telefónica Nacional ... ..	15.838.500,00	18.083.699,29	10.945.550,00
Banco Central ... ..	91.729.000,00	83.877.202,65	215.784.560,00
Banco de Fomento ... ..	13.708.000,00	18.435.644,89	16.038.360,00
Banco Español de Crédito ... ..	17.544.000,00	92.991.519,10	47.368.800,00
Española de Inversiones ... ..	15.621.500,00	15.583.892,30	9.468.115,00
Cartisa ... ..	15.000.000,00	21.799.834,00	26.400.000,00

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario en funciones, Javier Imaz Buenechea. 13.888-C.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

## Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión del día 7 de los corrientes, y conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros generales repre-

sentantes de Entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración. Comisiones de Control y de Obras Sociales, para la celebración de la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el día 27 de septiembre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, celebrándose, en su caso, media hora más tarde en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, sito en la cuarta planta alta de su domicilio

social, plaza de Santo Domingo, número 24, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Constitución de la Asamblea.  
Autorización: emisión bonos de Tesorería.  
Ratificación, si procede, o elección de un nuevo Vocal del Consejo de Administración.  
Acta de la Asamblea general; Designación de los interventores que, junto con el señor Presidente, puedan aprobar el acta, según el artículo 16.6 de los Estatutos.

Ontinyent, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente, Roberto Belda Revert.—14.775-C.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, SOCIEDAD ANONIMA

## Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de la «Sociedad Española de Talcos, S. A.», que tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle General Castaños, número 13, con el siguiente orden del día:

- 1.º Emisión de ochenta y tres acciones nuevas, números 4.001 al 4.083, de 500 pesetas nominales cada una, con una prima de emisión de 49.500 pesetas por acción.
- 2.º Aumento del capital social con cargo a las cuentas de regularización Ley 50/1977 y reservas voluntarias.
- 3.º Derogación de los actuales Estatutos de la Sociedad y redacción de los nuevos.
- 4.º Designación de la persona o personas que han de llevar a efecto los acuerdos anteriores.
- 5.º Confección, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Si por falta de asistencia no pudiera celebrarse esta Junta, se celebrará otra en segunda convocatoria quince días después, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo, Germán Gimeno. 14.767-C.

## S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

## PAGO INTERESES OBLIGACIONES

## Obligaciones 1984

A partir del próximo día 1 de octubre de 1984 se procederá al pago de intereses contra cupón número 40 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1964 de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—14.772-C.

## EXPLOTACIONES HOTELES CERRADO DE CALDERON, S. A.

Que en la Junta general universal extraordinaria de la Entidad «Explotaciones Hoteles Cerrado de Calderón, S. A.», celebrada el día 27 de septiembre de 1983, en Málaga, se acordó por unanimidad la disolución de la misma.

Málaga, 7 de septiembre de 1984.—El Liquidador de la Sociedad, Enrique van Hooke: Shoenmakers.—14.802-C.

## ARISTRAN INVERSIONES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Valores mobiliarios ... ..	123.873.831,61	Capital social ... ..	62.500.000,00
Dividendo Activo ... ..	4.375.000,00	Reserva legal ... ..	27.434.293,99
Banco Central ... ..	15.880.301,80	Fondo fluctuación valores ... ..	23.147.395,82
Banco Español de Crédito ... ..	1.181.541,95	Reserva voluntaria ... ..	29.113.205,92
Banco Urquijo ... ..	8.011.151,29	Reserva regular dividendos ... ..	5.789.751,00
Banca Mas Sardá ... ..	2.898.569,88	Pérdidas y Ganancias ... ..	16.949.729,40
Certificados de depósito ... ..	8.000.000,00		
Pagarés del Tesoro ... ..	5.183.280,00		
Suma ... ..	164.934.376,13	Suma ... ..	164.934.376,13
Cuentas nominales:		Cuentas nominales:	
Bancos por depósito de valores ... ..	122.542.000,00	Valores depositados ... ..	122.542.000,00
Total del Activo ... ..	287.476.376,13	Total del Pasivo ... ..	287.476.376,13

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	484.821,30	Dividendos percibidos ... ..	16.492.537,74
Beneficio reflejado ... ..	16.949.729,40	Prima asistencia Juntas ... ..	81.375,20
		Intereses certif. depósito ... ..	797.645,00
		Beneficio venta valores ... ..	1.042.992,76
Total ... ..	17.414.550,70	Total ... ..	17.414.550,70

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1983

Grupo de valores	Valor nominal	Valor en libros	Valor al 31-XII-1983
Renta fija nacional:			
Papel y artes gráficas ... ..	875.000,00	856.482,30	875.000,00
Renta fija extranjera:			
Reino de España ... ..	\$ 50.000,00	5.321.514,00	7.500.000,00
Renta variable:			
Petróleos ... ..	14.208.000,00	15.225.360,11	14.172.480,00
Químicas ... ..	2.840.000,00	2.847.097,00	482.800,00
Metálicas básicas ... ..	1.500.000,00	1.281.524,25	1.401.000,00
Constructoras ... ..	3.025.000,00	3.009.145,75	3.327.500,00
Inmobiliarias ... ..	3.824.000,00	6.148.855,49	4.203.840,00
Eléctricas ... ..	51.813.000,00	36.889.171,31	21.088.810,00
Telecomunicación ... ..	17.178.500,00	17.087.054,54	12.025.850,00
Servicios comerciales ... ..	1.800.000,00	5.300.080,00	432.000,00
Bancos comerciales ... ..	20.788.000,00	25.308.897,75	54.521.090,00
Bancos industriales ... ..	1.797.500,00	1.335.396,71	2.103.075,00
Sociedades inversión inmobiliaria ... ..	3.482.000,00	3.505.252,40	2.130.120,00
Totales ... ..		123.873.831,61	124.071.365,00

Inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Valor nominal	Valor en libros	Valor al 31-XII-1983
Española de Petróleos ... ..	14.208.000,00	15.225.360,11	14.172.480,00
Fecsa, pequeñas ... ..	19.772.000,00	13.942.968,15	8.800.820,00
Hidroeléctrica Española ... ..	32.041.000,00	22.928.203,16	12.495.990,00
Telefónica Nacional ... ..	17.178.500,00	17.087.054,54	12.025.850,00
Banco Central ... ..	19.433.000,00	23.200.154,20	51.303.120,00

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario-Administrador, Pedro Goñi Ezpeleta.—13.877-C.

TUBACEX-C. E. DE TUBOS  
POR EXTRUSION, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 1984, adoptó el acuerdo de proceder a una ampliación de capital social, destinada única y exclusivamente al personal de la Empresa, en un importe de 384.075.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 788.150 acciones, al portador, de una sola serie y numeradas co-

rrrelativamente del número 4.808.902 al 5.377.051, ambos inclusive.

Las nuevas acciones serán desembolsadas en un 50 por 100 con cargo a la cuenta Actualización Acuerdo Diputación Foral de Alava, de 28 de septiembre de 1979. El restante 50 por 100 será hecho efectivo por el suscriptor en el acto de la suscripción. Gastos, a cargo de la Sociedad.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de preferente y proporcional suscripción, una acción nueva por cada seis

antiguas, durante el plazo comprendido entre el 20 de septiembre al 20 de octubre de 1984. Sólo a tal efecto operará el cupón teórico número 29, el cual, por lo demás, resulta sin valor alguno, habida cuenta de que la Junta extraordinaria ha acordado, igualmente, la innegociabilidad del derecho que representa dicho cupón teórico número 29.

Transcurrido estrictamente el plazo anteriormente indicado, las acciones pasarán a disposición del Consejo de Administración para su ofrecimiento al personal de la Empresa, objetivo de la presente operación.

Por otra parte, los accionistas constituidos en la citada Junta extraordinaria han acordado renunciar al ejercicio del derecho preferente de suscripción, rogando a todos los demás accionistas de la Sociedad procedan de igual manera, dada la finalidad de la ampliación, cual es, como se ha señalado, la de que sus correspondientes acciones representativas sean suscritas y desembolsadas, única y exclusivamente por el personal de la Empresa emisora.

Las nuevas acciones ejercerán sus derechos políticos y económicos, a partir del día 1 de enero de 1985 y se solicitará su admisión a la contratación pública y cotización oficial en todas las Bolsas de Comercio nacionales, así como el otorgamiento para dichos títulos de la condición de cotización calificada.

La suscripción y desembolso se efectuará en el domicilio social, Llodio (Alava). Según lo establecido en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, y Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, el folleto informativo de esta operación se halla disponible en el domicilio social, Llodio (Alava), barrio Gardea, Tres Cruces, 4, y en las Bolsas de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Llodio (Alava), 3 de septiembre de 1984.—Secretario general y del Consejo de Administración, J. Bilbao.—4.186-D.

## UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

## MADRID

Amortización obligaciones simples emitidas por «Unión Eléctrica, S. A.», en septiembre de 1979

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Eléctrica, S. A.» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en septiembre de 1979, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 4 de septiembre de 1984 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 7.500 títulos, cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen en las entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Santander.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo Unión.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, 14.818-C.

## JOAQUIN BERAQ, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria para el día 3 de octubre, a las diez horas de la mañana, en la primera convocatoria, y el día 4 de octubre, a las diez horas de la mañana, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Cambiar el domicilio social dentro de Madrid, de la calle Villanueva, número 8 a la calle Conde Xiquena, número 13 y en consecuencia modificar el artículo 3.º de los Estatutos.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Administrador general, Michel Battaglia.—14.613-C.

CONSTRUCCIONES AGRICOLAS  
MARZABU, S. A.

## MANZANARES (CIUDAD REAL)

Carretera La Solana, 43

Se hace público por el presente anuncio, que en la Junta universal de la Compañía «Construcciones Agrícolas Marzabu, Sociedad Anónima», domiciliada en Manzanares (Ciudad Real), calle de Carretera de La Solana, número 43, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, celebrada el 21 de noviembre de 1983, se acordó por unanimidad y con asistencia de la totalidad del capital social disolver y liquidar dicha Compañía, lo que se hace constar a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manzanares, 4 de septiembre de 1984. El Secretario, Jesús Martín Zaballos.—14.543-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.  
PREVISION FINANCIERA, A. A.

MADRID-28001

Calle de Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, celebrado el día 31 de agosto de 1984, han resultado premiados los planes de previsión que llevan estos símbolos:

I. U. P.-O. J. K.-T. CH. X.-Y. Z. J.  
CH. A. E.-V. J. O.-G. H. D.-A. G. G.

## Previsión triangular revalorizable

## Sorteo ordinario

- 1.º 2.399
- 2.º 2.859

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—14.544-C.

EUROPA, S. A.  
COMPANIA ESPAÑOLA  
DE CAPITALIZACION

BARCELONA

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona, ante Notario, el día 31 de agosto de 1984, han resultado premiados los títu-

los portadores de las siguientes combinaciones:

I. R. CH.-I. Q. W.-E. LL. B.-N. CH. T.  
O. LL. I.-O. Z. Q.-I. L. K.-M. B. G.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en el mes de agosto son:

6767-3289-1690-0109

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—Jorge G. Córdova Tena, Apoderado.—14.564-C.

## TRANSOR, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1984, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Reserva gastos liquidación e inscripción ... ..	250.000
Resultados de ejercicios anteriores ... ..	406.300
Reserva para accionistas ... ..	4.353.700
	5.010.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.010.000
	5.010.000

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Secretario de la Junta, Francisco Oliach Gasol.—14.542-C.

## ESFERA, S. A.

CIA. HISPANO-AMERICANA PARA  
EL FOMENTO DEL AHORRO

28010 MADRID

Fuencarral, 123

Títulos amortizados por su  
valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de agosto de 1984:

MRC CHLL PCHR JOD  
VQS QOD BXJ WDR

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, con fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—14.568-C.

## AMERICA

COMPANIA GENERAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de agosto de 1984:

B. D. V. - W. Q. B. - C. K. G. - C. A. G.  
D. Y. J. - F. X. G. - U. L. LL. - J. C. F.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 80.223.007 pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1984.—14.537-C.

## CONSTITUCION DE IBERFORJA, S. A.

A los señores accionistas de la Entidad Mercantil

«La Farga Casanova, S. A.»

En la reunión celebrada en la Notaría de don José Vicente Izquierdo Santonja, calle Manuel González Longoria, 7, Madrid capital, el pasado 23 de julio, a las doce horas, para la constitución de «Iberforja, S. A.», se tomó el acuerdo de posponer la celebración de la Junta constituyente al día 28 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado con ello una nueva oportunidad para que puedan concurrir a esta Junta constituyente todos los accionistas de la Entidad «La Farga Casanova, S. A.», aun cuando no hayan cumplimentado el requisito previo de depósito de títulos, para que, previo acuerdo y en aplicación del artículo 23 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan participar en la Sociedad «Iberforja, S. A.».

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración de «Forjas de Galicia, S. A.»—14.828-C.

## KWC IBERICA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad a celebrar en primera convocatoria el próximo día 28 de septiembre, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 29, a la misma hora. La Junta se celebrará en Barcelona, vía Augusta, 158, 2.º, 3.º

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1984 y aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Propuesta de reducción y posterior aumento de capital y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

4.º Redacción y aprobación del acta.

Barcelona, 8 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.769-16.

SUMINISTROS PARA ADMINISTRACION  
E INFORMATICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de septiembre de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Revisión de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1983.

2.º Modificación de los artículos 3.º, 37 y 42, así como la posibilidad de añadir otros artículos a los Estatutos de la Sociedad.

3.º Afianzamiento de operaciones societarias por parte de los socios o accionistas.

4.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 6 de septiembre de 1984.—14.833-C.